



# BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA  
Subsecretario: ESC. CRISTIAN W. ROLÓN MOTTER

DIRECCION BOLETIN OFICIAL  
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Viernes 04 de Junio de 2021

EDICION N° 10.670

## LEGISLACION, NORMATIVA

### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 3367-A INCREMENTO EN LAS PRESTACIONES SOCIALES LEYES 1369-H - 1370-H - 1614-H RATIFICA DECRETO 596/21

ARTÍCULO 1°: Ratifícase el decreto del Poder Ejecutivo 596 de fecha 17 de marzo de 2021, cuya fotocopia certificada forma parte integrante de la presente ley.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

**Rubén Darío GAMARRA**  
Secretario

**Hugo Abel SAGER**  
Presidente



DECRETO N° 1142

RESISTENCIA, 20 de mayo de 2021

VISTO:

La sanción legislativa N° 3.367-A; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) – Resistencia – Chaco - <http://chaco.gov.ar/boficial/boletin> (0362) 4453520 - CTX 53520 – CP 3500

observaciones que formular, procede su promulgación;  
Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 3.367-A, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Pérez Pons - Capitanich**

s/c

E:04/06/2021

>\*<  
**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 3368-A  
PERSONAL SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR  
EXTENSIÓN BONIFICACIONES LEYES 1588-A Y 1967-A  
RATIFICA DECRETO 663/21**

**ARTÍCULO 1°:** Ratifícase el decreto del Poder Ejecutivo Provincial 663 de fecha 26 de marzo de 2021, cuya fotocopia certificada forma parte integrante de la presente ley.

**ARTÍCULO 2°:** Regístrese y comuníquese a! Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

**Rubén Darío GAMARRA**  
*Secretario*

**Hugo Abel SAGER**  
*Presidente*

**DECRETO N° 1133**

RESISTENCIA, 19 de mayo de 2021

**VISTO:**

La sanción legislativa N° 3.368-A; y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 3.368-A, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Pérez Pons - Capitanich**

s/c

E:04/06/2021

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 3369-A  
LEY 1964-F BONIFICACIÓN "ADICIONAL COMPLEMENTARIO"  
EXTENSIÓN AL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA E  
INFRAESTRUCTURA**

ARTÍCULO 1°: Extiéndese a partir del 1 de octubre de 2019, a todos los agentes de planta permanente de la Jurisdicción 4: Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura, ex Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, la percepción de la bonificación Adicional Complementario creada por la ley 1964-F, mientras presten efectivo servicio en ella. Para los agentes encuadrados en el Escalafón General determinado por la ley 196-A. El porcentaje se aplicará sobre los conceptos de la escala salarial vigente de cada agente.

ARTÍCULO 2°: Apruébase un incremento en el porcentaje correspondiente a la bonificación extendida por la presente ley para el citado ministerio, a liquidarse según el cronograma que se detalla a continuación:

- a) A partir del 1 de octubre de 2019: el porcentaje a liquidar por este concepto será del treinta y siete por ciento (37%).
- b) A partir del 1 de enero de 2020: el porcentaje a liquidar por este concepto será del cuarenta y cinco por ciento (45%).

ARTICULO 3°: Lo dispuesto por esta norma y su incidencia presupuestaria, se corresponde con lo prescripto por el decreto provincial 4360 del 8 de noviembre del año 2019.

ARTÍCULO 40: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

**Rubén Darío GAMARRA**  
*Secretario*

**Hugo Abel SAGER**  
*Presidente*

**DECRETO N° 1134**

RESISTENCIA, 19 de mayo de 2021

**VISTO:**

La sanción legislativa N° 3.369-A; y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 3.369-A cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Pérez Pons - Capitanich**

s/c

**E:04/06/2021**

**JUDICIALES**

**EDICTO:** El Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Resistencia, sito en Güemes 609, ciudad, autos "**CREDIL S.R.L. C/STELLA, RICARDO MARCELO S/EJECUTIVO**" Expte N° 14401/19: "Resistencia, 29 de marzo de 2021.-... Habiéndose cumplimentado el trámite previsto en los arts. 162 y art. 530 del CPCC, NOTIFIQUESE POR EDICTOS el despacho monitorio dictado al Sr. RICARDO MARCELO STELLA - DNI N° 20.193.011. Los cuales se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, de los de mayor circulación, emplazándolo para que, en el término de CINCO (5) días y bajo apercibimiento de designarse defensor de ausente para que lo represente, tome intervención en autos... Fdo.: Dra. Maria de los Ángeles Vulekovich, Juez"; "Resistencia, 19 de noviembre de 2019.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra RICARDO MARCELO STELLA DNI 20193011, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$11.430,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE (\$3.429,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo 3° del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del CPCC.- III) IMPONER las costas a

la ejecutada (art. 538 del CPCC).- IV) **REGULAR** los honorarios de los profesionales intervinientes: Dra. VALERIA ALICIA DURAN ACEVEDO, en la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$6.750,00) en carácter de patrocinante y al Dr. ANDRES ALEJANDRO CARIC FERNANDEZ en la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$2.700,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del CCyComercial, sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición...- V) **AL PEDIDO DE EMBARGO:** Atento lo peticionado, **TRABASE EMBARGO** sobre los haberes que tenga a percibir el Sr. RICARDO MARCELO STELLA (D.N.I. N° 20193011) como dependiente de IN.S.S.SE.P. (ACTIVO), en la proporción del 20% de los mismos y hasta cubrir la suma de PESOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$26.293,50) (capital: \$11.430,00, intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$3.429,00, honorarios: \$9.450,00 e IVA \$1.984,50)... **NOTIFIQUESE** a la ejecutada personalmente o por cédula el embargo trabado en su ausencia, en el domicilio real... VI) **NOTIFICAR** la presente en el domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 530 y 341 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos.- VII) **NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.**- Fdo.: Dra. Maria de los Angeles Vulekovich, Juez". Resistencia, 19 de mayo de 2021.-

**Gabriela Elizabeth Esper**  
*Secretaria Provisoria*

R. N°: 187.043

E:04/06 V:07/06/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** Dr. Oscar R. LOTERO- Juez JUZGADO DE PAZ LETRADO, calle Bown N° 249 1 Piso, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, publíquese Edictos citatorios por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 de CPCC, emplazándolos a presentarse dentro del término de UN MES posterior a la publicación a herederos y acreedores que se cran con derecho al haber hereditario implicando dicha citación, para los herederos intimación para aceptar o repudiar la herencia. Transcurrido el plazo sin haberse expedido al respecto se los tendrá por aceptante (art. 2289 del CCyCN). Causante al Sr. VALLEJOS HUMBERTO JOSE, DNI N° 7.921.096 en los autos caratulados: "VALLEJOS HUMBERTO JOSE S/ SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° 619/18, que se tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado a cargo del Dr. Oscar R. Lotero. Resistencia, 27 de abril de 2021.-

**Dr. Raul Alberto Juarez**  
*Secretario*

R. N°: 187.034

E:04/06/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** MARIA CRISTINA R. RAMIREZ, JUEZ, Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaria Civil, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3° piso, Resistencia, Chaco, habiéndose producido el fallecimiento de INSAURRALDE ALEJANDRINA M.I. N° 4.515.112, se cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a herencia, para que dentro de TREINTA (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Así lo tengo dispuesto, en los autos caratulados: "RAMIREZ, JOSE FERMIN E INSAURRALDE ALEJANDRINA S/ SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° 4844/13. Resistencia, 11 de mayo de 2021.-

**Dra. Lia Antonella Codutti**  
*Abogada - Secretaria*

R. N°: 187.039

E:04/06/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** JULIAN FERNANDO BENITO FLORES - Juez- Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaria N° 21, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, Tercer piso, Resistencia, Chaco, habiéndose producido el fallecimiento de la Sra. DAVIDOVICH, CELIA BEATRIZ, M.I. N° 4.889.074 se cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando e intimando a los que se consideren con derecho a herencia, para que dentro de UN (1) MES acrediten el vínculo, acepten o repudien la herencia- Transcurrido el plazo sin haber respondido la intimación, se lo tendrá por aceptante. El mismo se contará a partir de la última publicación, para que deduzcan las acciones que por derecho corresponden, en relación a los bienes relictos. Así lo tengo dispuesto, en los autos caratulados: "DAVIDOVICH, CELIA BEATRIZ S/ SUCESION AB-INTESTATO" - EXPTE N° 7800/21. Resistencia, 11 de mayo de 2021.-

**Liliana Noemi Ermacora**  
*Abogada - Secretaria*

R. N°: 187.040

E:04/06/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** Se hace saber que el Señor Juez Dr. Roberto Alejandro Herlein, Juez , a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaria a cargo de la Dra. Liliana Carmen Costichi, sito en Avenida Laprida N°33 Torre 2, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "RIBAS, LUCAS EMANUEL C/ ACUÑA, CESAR JAVIER S/ EJECUTIVO" Expte. N° 3358/2017-1-C, ha ordenado se le notifique la parte resolutive sentencia monitoria emitida en autos, al ejecutado SR. CESAR JAVIER ACUÑA, D.N.I. N° 26.730.660, por el término de un (1) día, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. Dicha resolución dice: Resistencia, 28 de abril de 2017.- AUTOS Y VISTOS; CONSIDERANDO: RESUELVO: I.-LLEVAR ADELANTE la ejecución,

contra CESAR J. ACUÑA D.N.I. N° 26.730.660, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SETENTA MIL (\$70.000,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS VEINTI UN MIL (\$21.000,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.-REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: MAURO ENRIQUE ECHEZARRETA y MARIA JOSE ENRIQUEZ GODOY, en la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$5.320,00), para cada uno como patrocinantes, y a JORGE MAXIMILIANO CODERMATZ, en la suma de PESOS en suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA y SEIS (\$4.256,00), como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° de la ley N°6002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.-REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA. Juez Subrogante. -Resistencia, 24 de mayo de 2017.- AUTOS Y VISTOS; CONSIDERANDO; RESUELVO: I. - CORREGIR el error material incurrido en el Fallo dictado a fs. 18/19 dejándose sin efecto la regulación de honorarios realizada a favor del Dr. Jorge Maximiliano Codermatz. II.- FORME LA PRESENTE parte integrante de la sentencia de fs. 18/19. III.NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE.NORMA A. FERNANDEZ DE SCHUK. Juez Subrogante. Juzgado Civil y Comercial N°8.- Resistencia, 31 de marzo de 2021.-

**Marilina Ramírez**  
*Secretaria*

R. N°: 187.044

E:04/06/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** La Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 19 de la ciudad de Resistencia, Secretaria a cargo de la Dra. María Soledad Serrano, sito en López y Planes N° 38, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cítese por un (1) día a todos los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por causante Don JUAN DE LA CRUZ PEDROZO, D.N.I. N°5.737.883, para que dentro del plazo de treinta (30) días acrediten tal circunstancia, mediante la publicación en el boletín oficial y en un diario de publicación local, dejándose constancia que el plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación, en los autos caratulados: "**PEDROZO JUAN DE LA CRUZ S/ JUICIO SUCESORIO AB INTETADO**", Expte. N°8928/19. Fdo. Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 19. Resitencia, 05 de noviembre de 2019.

**María Soledad Serrano**  
*Secretaria Provisoria*

R. N°: 187.045

E:04/06/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** La Dra. Ma. Eugenia Barranco Cortes, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 4, sito en Avda. Laprida N° 33, Piso 1°, Torre II, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación del presente, a los herederos y acreedores de los causantes Don RAMÓN FIGUEREDO, D.N.I. N° 0.568.618, y de Doña DOLORES RITA MEZA, DNI N° 1.550.917. en los autos caratulados **FIGUEREDO RAMÓN Y MEZA DE FIGUEREDO, DOLORES RITA S/ Sucesión ab intestato**" Expte. N°9981/20; para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 04 de febrero de 2021.- Maria Jose Bonfanti Secretaria.

**Dra. María José Bonfanti**  
*Secretaria*

R. N°: 187.047

E:04/06/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Sr. Juez del Juzgado Laboral N° 4, Dr. FABIAN AMARILLA - Juez, sito en MITRE 256, Resistencia, Chaco, cita por tres veces y emplaza por diez días a los derechohabientes de Sr. MIGUEL ANGEL DELGADO, DNI. N° 11.223.143 fallecido el 1 de abril del 2021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "**DELGADO, MIGUEL ANGEL C/ INDUNOR S/ DESPIDO, ETC.**" Expte 2128/19.

**Sonia E. Gomez Rellan**  
*Abogada - Secretaria*

s/c

E:04/06 V:09/06/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación, a cargo de la Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez, Secretaría N° 12, sito en calle Güemes N° 609. de esta ciudad de Resistencia. HACE SABER por tres (3) días, autos: "**CHEVROLET S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ MIEREZ CARLOS GASTON Y CASTILLO VICTOR s/ EJECUCION PRENDARIA**" Expte N° 15525, año 2.018, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, rematará el día 14 de junio 2.021, a la hora 16,00. en calle Lisandro de la Torre N° 3.138, el siguiente bien: UN AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO CLASSIC 4 P LS

ABS+AIRBAG 1.4 N, MOTOR CHEVROLET N° GJBMI 3546., CHASSIS CHEVROLET N° 8AGSC1950FR 178061, DOMINIO OVC-773. en el estado que se encuentra a la vista. (chocado con faltantes, en mal estado) DEUDAS: Municipalidad \$16.044,13 al 30/11/19. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. BASE: \$178.702. CONDICIONES: Contado y mejor postor. COMISION: 8% cargo comprador. SI NO HUBIERA OFERENTE POR LA BASE ASIGNADA Y TRANSCURRIDO 30 MINUTOS SE SUBASTARÁ SIN LIMITACIÓN DE PRECIO (SIN BASE) Visitas: en el lugar de la subasta una hora antes de la misma. - INFORMES: Martillero actuante en calle López y Planes N°1.001, TE 362-4660617 Resistencia Chaco. E-mail: grupob@martillerobel.com.ar Resistencia, 31 de mayo de 2.021.-

**Cesar Horacio Bertoldi**

*Secretario*

**R. N°: 187.049**

**E:04/06 V:09/06/2021**

—>\*<—

**EDICTO:** El Dr. Orlando J. Beinaravicius a cargo del Juzgado Civil Y Comercial N° 17, Secretaria N°17, sito en Avenida Laprida Torre II, Primer Piso, Resistencia. cita por un (1) día a herederos y acreedores del Sr. Jose Mario Gallo D.N.I. 8444093 que se consideren con derecho a la herencia para que dentro del término de un (1) mes, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: " **GALLO JOSE MARIO S/ SUCESION AB INTESTATO** " Expte N° 10581/20- Resistencia, 08 de febrero de 2021.-

**Dra. Alejandra Piedrabuena**

*Secretaria*

**R. N°: 187.048**

**E:04/06/2021**

—>\*<—

**EDICTO:** La Sra. Juez del Juzgado Laboral N° 1, Dra. Silvana Carolina Gomez - Juez Suplente, sito en Obligado N° 229 - Planta Baja, Resistencia, Chaco, cita por tres veces y emplaza por diez días a los derechos habientes de SR. JUAN ROMERO, DNI N° 10.384.609 fallecido el 17 de Diciembre de 2018, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "**Metzger, Pedro y Otros c/ Indunor, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Forestal, Inmobiliaria y Financiera s/ Certificación de Servicios, Etc.**", Expte. N° 22676/04. Resistencia, 19 de mayo de 2021.-

**Dra. Viviana E. Lugo**

*Secretaria*

s/c

**E:04/06 V:09/06/2021**

—>\*<—

**EDICTO:** El Juzgado Civil y Comercial N° 21, a cargo del Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre II - 3° Piso, Ciudad, hace saber por dos días, en autos "**AYALA POZZI, JUAN JOSE c/ SALDIVAR, MARTA RINA s/ EJECUCION DE HONORARIOS**" Expte N° 2405/16, a que el Martillero Público LUIS BASILIO MEDINA, Matrícula Profesional N° 611, REMATARÁ el día MIÉRCOLES 30 de JUNIO del corriente año, a las 10,00 hs en el domicilio de calle Venezuela N° 255, de esta ciudad.- los siguiente bienes: A) Un (1) Aire Acondicionado tipo Split, marca "Estándar Electric", color blanco en funcionamiento, de 3.000 frigorías aproximadamente, con control remoto sin tapita; y B) Un (1) Aire Acondicionado tipo Split, marca "Conqueror" color blanco en funcionamiento pero sin gas, de 3.000 frigorías aproximadamente, con control remoto sin tapita. ESTADO DE CONSERVACIÓN: ambos en funcionamiento y regular estado de conservación. BASES Y CONDICIONES: Sin Base, Contado y Mejor Postor. COMISIÓN: 10 % del valor de venta a cargo del comprador, en efectivo. acto de Remate. Este monto no integra el precio de venta.- EXHIBICIÓN: Desde las 8 hs. el día de la subasta en el domicilio fijado. INFORMES: Martillero Actuante al Celular 0362-4275624.- Resistencia, 13 de mayo de 2021. - Dra. LILIANA NOEMÍ ERMÁCORA -Abogada Secretaria Juzg. Civ. y Com. N° 21.

**Dra. Liliana Noemi Ermacora**

*Abogada*

**R.N°:187.052**

**E:04/06 V:07/06/2021**

—>\*<—

**EDICTO:** Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, Secretaría 11, de esta ciudad, con sede en Calle Güemes 609, CITA Y EMPLAZA por 2 (DOS) días en el Boletín Oficial y en un diario local al demandado CLAUDIO DAVID BARRERO M.I. N° 31.458.087 a fin de que tome intervención en los autos caratulados "**MEGACREDITOS S.R.L c/ BARRERO CLAUDIO DAVID S/ JUICIO EJECUTIVO**" Expte. N° 15600/19, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Ausentes para que lo represente. Se hace saber "Resistencia, 04 de diciembre 2019.-... AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra CLAUDIO DAVID BARRERO, D.N.I. N° 31.458.087, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TRECE MIL CIENTO VEINTE (\$13.120,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.-PRESUPUESTAR la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA y SEIS (\$3.936,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 C.P.C.C.). V.- REGULAR los

honorarios de la profesional interviniente: GABRIELA VERONICA GARCIA en la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$6.750,00) y de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$2.700,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFÍQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Beatriz Esther Cáceres Juez. - Resistencia, 06 de mayo de 2021-

**Pablo Alejandro Tealdi**

*Abogado*

R. N°: 187.050

E:04/06 V:07/06/2021

>\*<

**EDICTO:** Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez, Secretaría 8, de esta ciudad, con sede en Avda. Laprida N° 33 - Torre 2 - 3° Piso, CITA Y EMPLAZA por 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario local al demandado NORBERTO MARCELO ARGUELLO M.I. N° 27.991.039 emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en los autos caratulados "**MEGACREDITOS SRL c/ ARGUELLO NORBERTO MARCELO S/ Ejecutivo**" Expte. N° 7045/18, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Ausentes para que lo represente. Se hace saber "Resistencia, 6 de agosto de 2018. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ARGÜELLO MARCELO N. D.N.I. N° 27.991.039, hasta hacerse el acreedor integro pago de la suma de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$15.640,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA y DOS (\$4.692,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: GABRIELA VERONICA GARCIA (3580), en la suma de PESOS OCHO MIL (\$8.000,00), como patrocinante y PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$3.200,00), como apoderada. con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias de escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. DR. R BERTO ALEJANDRO HERLEIN. Juez.-". Resistencia, 09 de febrero de 2021.-

**Marilina Ramírez**

*Secretaria*

R.N°:187.051

E:04/06/2021

>\*<

**EDICTO:** El Dr. FARIAS ADRIAN FERNANDO ALBERTO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DÉCIMO QUINTA NOMINACIÓN de esta ciudad, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 1, Piso 2 de esta ciudad, en los autos caratulados "**PEGORARO HECTOR FLORENTINO S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 2293/2021-1-C, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante: Sr. PEGORARO, HECTOR FLORENTINO D.N.I. N° 7.437.704 para que dentro del plazo de un (1) mes, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. El presente se publicara por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local.- Resistencia, 20 de mayo de 2021.

**Carlos Dardo Lugon**

*Secretario*

R.N°:187.053

E:04/06/2021

>\*<

**EDICTO:** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo **RAMIREZ, GERARDO ANDRES** (D.N.I. N° 31.857.942, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en calle 38 entre 13 y 15 B° Ginez benitez, Pcia. Roque Saenz Peña, hijo de Ramirez Leonardo Felix y de Gomez Arminda, nacido en Las Lomitas - Formosa, el 8 de diciembre de 1985), en los autos caratulados "**RAMIREZ GERARDO ANDRES S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 68/21-1-SECRETARIA 1-, se ejecuta la Sentencia N° 34 del 14/05/2019, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) CONDENANDO a GERARDO ANDRÉS RAMÍREZ, de las demás

circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA CONDICIÓN DE ENCARGADO DE LA GUARDA (Arts. 45 y 119 primer párrafo, en función del tercer párrafo, en función del cuarto párrafo inc. b del C.P.) a la pena de 09 (NUEVE) AÑOS DE PRISIÓN de efectivo cumplimiento, inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena y costas del proceso (Arts. 5, 12, 29 inc. 3, 40 y 41 del C.P.; 529 y concordantes del C.P.P.)." Fdo.: DR. RODOLFO GUSTAVO LINERAS -JUEZ SALA UNIPERSONAL- DRA. YANINA CAROLA YARROS -SECRETARIA-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 31 de mayo de 2021.

**Dra. MARIA MAGDALENA MAZA LEDERHOS**

*Secretaria*

s/c

E:04/06 V:14/06/2021

>\*<

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **IVAN HUGO SOLIS**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 40.968.880, nacido en RESISTENCIA, el día: 24/01/1996, de 20 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: BARRIO 13 DE DICIEMBRE 0 MZ.129 CS.4 RESISTENCIA, hijo de SOLIS, HUGO y ARIZAGA, MARGARITA NOEMI, Prontuario Prov. 703781 SP, en los autos caratulados "**SOLIS IVAN HUGO S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N° 14321/2021-1, se ejecuta la Sentencia N° 97/19 de fecha 31/05/2019, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II.- CONDENANDO al imputado **IVÁN HUGO SOLÍS**, por ser penalmente responsable de los delitos de lesiones graves agravadas por haber utilizado un arma de fuego en grado de co-autor, (arts. 90, en función con el 41 bis, y art. 45, todos del C.P) a sufrir la pena a la pena de tres (3) años y nueve (9) meses de prisión, de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 11060/2014-1. Con costas. III.- REVOCANDO la condicionalidad de la pena impuesta por la Cámara Segunda en lo Criminal, Sentencia N° 236, de fecha 30/10/18, causa N° 19221/2016-1, de tres (3) años de prisión, por el delito de Lesiones graves agravadas por el uso de armas de fuego (art. 90 en función con el art. 41 bis del C.P.), la que deberá cumplirse de forma efectiva (art. 27 del C.P.). IV.- UNIFICANDO ESTA SENTENCIA con la N° 236 dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Expediente N° 19221/2016-1, registrado como "**SOLIS, IVÁN HUGO S/ HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO**", por el hecho cometido el veintiocho de mayo de 2016, en la que resultó condenado a la pena de tres años de prisión en suspenso; por haberse violado las reglas del concurso (arts. 58, 55 y 57 del C.P.). V.- UNIFICANDO las penas impuestas a **IVÁN HUGO SOLIS** en este fallo y el que resultó de la Sentencia de la Cámara Segunda en lo Criminal, dejando como única sanción la de cuatro (4) años y ocho (8) meses de prisión, más las accesorias legales (art. 12 del CP), de la que deberá deducirse la ya cumplida producto del fallo que hoy se unifica con el presente... Fdo.: VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZ DE CAMARA), STORANI LEONARDO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 14 de Mayo del 2021.-

**Dra. Mónica Lilián Pegoraro**

*Secretaria Provisoria*

s/c

E:28/05 V:07/06/2021

>\*<

**EDICTO:** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER respecto del condenado efectivo **CERVIN, MARIANO GABRIEL** (alias "Nano", D.N.I. N° 42.223.694, Argentino, Concubinad, de ocupación Ayud. Albañil, domiciliado en Mz. 61 - Barrio Antonio Zafra-, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Francisco Cervin y de Miriam Ramona Gallardo, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 31 de julio de 1999), en los autos caratulados "**CERVIN MARIANO GABRIEL S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 59/21-1, se ejecuta Sentencia N° 25 del 12/04/2021, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a **MARIANO GABRIEL CERVIN**, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de ROBO DOBLEMENTE AGRAVADO (Art. 166 inc. 1° e inc. 2°, primer supuesto, en función del art. 164 del C.P.) condenándolo a cumplir la pena de SEIS (6) AÑOS DE PRISION de cumplimiento efectivo, inhabilitación absoluta por igual término y accesorias legales del art. 12 del C.P.-". Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez Sala Unipersonal-; Dr. Manuel Alejandro Moreno -Secretario-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 19 de Mayo de 2021.

**Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos**

*Secretaria*

s/c

E:28/05 V:07/06/2021

>\*<

**EDICTO:** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo **CARDOZO GABRIEL GUSTAVO** (DNI N° 42.865.083, argentino, soltero, 18 años de edad, estudiante, domiciliado en Lavalle y calle 8, N° 1599, Resistencia, hijo de Roberto Cardozo y de Mirta Diaz, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 27 de Abril de 2000), en los autos caratulados "**CARDOZO GABRIEL GUSTAVO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 36/21-2-, se ejecuta la Sentencia N° 11 del 10/10/2018 dictada por JUZGADO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- DECLARAR A **GABRIEL GUSTAVO CARDOZO**, de filiación referida en

autos, AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE del delito de HOMICIDIO SIMPLE (art. 79 del C.P.), en la causa por la que fuera requerido a juicio Expte. N° 5/17C caratulado "CARDOZO, GABRIEL GUSTAVO S/HOMICIDIO" del registro de este Tribunal, por el hecho ocurrido el 10 de septiembre de 2016 en perjuicio de Rodrigo Maximiliano Sánchez. II.- CONDENAR A GABRIEL GUSTAVO CARDOZO A LA PENA DE SEIS (6) AÑOS DE PRISIÓN y demás accesorias legales del art. 12 del Código Penal por la comisión del delito de HOMICIDIO SIMPLE (art. 79 del C.P.), de conformidad a las disposiciones del art.4° de la Ley 22.278, y su modificatoria Ley 22.803.."Fdo.: Dr. Mauricio Fabian Rouvier -Juez de Sala Unipersonal-, Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 20 de Mayo de 2021.

**Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos**

*Secretaria*

s/c

E:28/05 V:07/06/2021

>\*<

**EDICTO:** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo **ROHRER, MARTIN EDUARDO** (D.N.I. N° 41.517.807, argentino, soltero, de ocupación ladrillero, domiciliado en Hipólito Yrigoyen N° 1540, Quitilipi, hijo de José Rohrer y de Delia Delgado, nacido en Quitilipi, el 17 de abril de 1999), en los autos caratulados "**ROHRER MARTIN EDUARDO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 67/20-1-SECRETARIA 1-, se ejecuta la Sentencia N° 114 del 20/12/2019, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "1) DECLARANDO a MARTIN EDUARDO ROHRER, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, autor responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA, LESIONES LEVES AGRAVADAS POR EL VINCULO y EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GENERO Y AMENAZAS EN CONCURSO REAL -art. 119 1er párrafo y 3er párrafo en función del inc. f) y art. 89 en función del art. 92 y art. 80 Inc. 1 e Inc. 11 y art. 149 bis, todo en función del art. 55 del CODIGO PENAL-, y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de OCHO (08) AÑOS y SEIS (6) MESES DE PRISION de cumplimiento efectivo en establecimiento carcelario, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del CP, con costas (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 529 y cdtes. del Código Procesal Penal del Chaco -Ley 965-N-), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif." Fdo.: DR. NELSON A. PELLIZA REDONDO -JUEZ- DRA. ROCIO RODRIGUEZ MENDOZA -SECRETARIA-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 21 de mayo de 2021.

**Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos**

*Secretaria*

s/c

E:28/05 V:07/06/2021

>\*<

**EDICTO:** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo **PICCOLI, OSMAR FIDEL** (D.N.I. N° 11.854.239, argentino, viudo, de ocupación mecanico, domiciliado en Carlos Pellegrini N° 485, Quitilipi, hijo de Piccoli Ventura y de Maidana Vicenta, nacido en Quitilipi, el 5 de enero de 1958), en los autos caratulados "**PICCOLI OSMAR FIDEL S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 51/21-1-SECRETARIA 1-, se ejecuta la Sentencia N° 16 del 11/03/2021, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) DECLARANDO a OSMAR FIDEL PICCOLI, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO -Artículo 119 2do. párrafo y 4to. párrafo inciso b del Código Penal-, y ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO -Art. 119 1er párrafo y 4to párrafo inciso b del Código Penal- EN CONCURSO REAL (art. 55 del Código Penal), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISION de cumplimiento efectivo, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P; con costas y costos del proceso (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 529 y 530 del Código Procesal Penal del Chaco); exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 27, inc. d) de la ley 840-F y sus modificatorias.-" Fdo.: DRA. ROSANA MARIELA GLIBOTA -JUEZ DE SALA UNIPERSONAL- DR. MANUEL ALEJANDRO MORENO -SECRETARIO-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 21 de mayo de 2021.

**Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos**

*Secretaria*

s/c

E:28/05 V:07/06/2021

>\*<

**EDICTO:** El Sr. Juez Subrogante en lo Civil y Comercial de la Vigésimo Tercera Nominación Dr. Nicolas Alejandro Jomanovich Secretaría a mi cargo, sito en Av. Laprida N°33, Torre I, 5° Piso, ciudad, hace saber por CINCO (5) días, que en los autos caratulados: "**MELGAREJO, JOSE LUIS S/ QUIEBRA DIRECTA**" Expte. N° 16121/19, en fecha 19/05/2021 se ha DECLARADO LA QUIEBRA del Sr. JOSE LUIS MELGAREJO, DNI N° 26.391.447-CUIT N° 2026391447-4, argentino, mayor de edad, con domicilio real en Pio XII N° 476 de esta Ciudad.- Interviene como Síndico el C.P. BLANCO, REINALDO LORENZO, con domicilio en Colon N° 565 de esta ciudad, correo electrónico: [reinaldoblanc@yaho.com.ar](mailto:reinaldoblanc@yaho.com.ar); whatsapp N°: 0362-154534456.- El auto que lo ordena dice en lo pertinente: "Resistencia, 19 de mayo de 2021.- AUTOS Y VISTOS: Para resolver en estos autos caratulados: "MELGAREJO, JOSE LUIS S/ PEDIDO DE QUIEBRA POR DEUDOR", EXPTE. N°16121/19, y

CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.-.II.-...III.-.IV.-...V.- ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquel, bajo penas y responsabilidades de ley.- VI.- INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, si correspondiere.- VII.- PROHIBIR hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°).- XV.- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el 03 de Agosto de 2021.- XVI.- FIJAR el 16 de Noviembre de 2021 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual, estableciendo el 01 de Noviembre de 2021, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general (art. 88 último párrafo de la LCQ).-Fdo. Nicolas Alejandro Jokmanovich, Juez Subrogante Civil y Comercial de la Vigésimo Tercera Nominación.- Resistencia, 20 de mayo de

**Norma E. García**  
*Abogada - Secretaria*

c/c

E:26/05 V:04/06/2021

## SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

### SEMILLAS DEL NORTE S.A.

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en expediente **SEMILLAS DEL NORTE S.A. S/ INSCRIPCION DE ESTATUTO SOCIAL**, Expte. E3-2021-3560-E, se hace saber por un día que por Escritura N° 47 del 03 de mayo de 2021, Federico Gabriel BUSTOS, nacido el 22 de octubre de 1974, D.N.I. N° 23.987.503, CUIT: 20-23987503-4, de estado civil casado, Ingeniero Agrónomo, con domicilio legal en calle Housay 2835 (Pc2 - Mz 7) Barrio La Ribera, Resistencia, Provincia del Chaco y especial en R. Valiente S/N, Pampa del Infierno, provincia del Chaco; y Eric German DAHLGREN, nacido el 20 de octubre de 1971, D.N.I. N° 22.131.477, CUIT: 20-22131477-9, de estado civil divorciado, Contador, con domicilio legal en Avenida Juan Bautista Alberdi N° 484, Resistencia, Provincia del Chaco, y especial en R. Valiente SIN, Pampa del Infierno, provincia del Chaco; argentinos, mayores de edad, han constituido una sociedad que se denominará SEMILLAS DEL NORTE S.A., estará domiciliada en en R. Valiente S/N, Pampa del Infierno, provincia del Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será: A) Producción de semi-Iías: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, agrícolas, frutícolas, forestales, de propiedad de la sociedad o de terceras personas, de producción y/o fabricación de todo tipo de semillas; como también agroquímicos y productos químicos en general. B) Comercial: Compra, venta, y comercialización de toda clase de productos agroquímicos, como también de semillas. C) Importación y exportación: De los bienes, productos y mercaderías nacionales e importadas mencionados en los puntos anteriores; D) Servicio de Logística y cargas: transporte terrestre y marítimo de todo tipo de productos, incluso los enunciados en los incisos precedentes; comprendiendo acarreo, su distribución, almacenamiento, depósitos, y dentro de esta actividad, la comisionistas y representantes de toda operatoria a fin. E) Explotación de marcas y patentes de invención nacionales y extranjeras. Solicitar, obtener, comprar, administrar, vender, ceder, otorgar concesiones, explotar y disponer de patentes o privilegios de invención, certificados de edición, patentes, marcas de fábrica o de comercio, nombres y designaciones de fábrica o comerciales y marcas distintivas; así como de la propiedad de cualquier obra o trabajo; como también de toda clase de derechos, privilegios o inmunidades inherentes a los actos señalados. F) Licitaciones: La Sociedad podrá además realizar todo tipo de presentaciones a licitaciones públicas y/o privadas o concursos de precios ante organismos públicos o privados, nacionales, provinciales y/o municipales de cualquier parte del país de bienes que guarden relación con la enunciación precedente. Asimismo, podrá realizar todo tipo de operaciones comerciales relacionadas con el objeto social. Para el cumplimiento de tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones que se relacionen con su objeto, contraer obligaciones, importar y exportar y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, pudiendo además intervenir en licitaciones públicas y privadas, particulares y/o del Estado Nacional, Provincial o Municipal.- G) Representaciones: Ejercicio de mandatos, representaciones, encargos, distribución de productos y mercaderías nacionales e importadas; H) Consultoría: La prestación profesional de servicios de consultaría en general, ejecución de trabajos técnicos y asesoramiento agropecuario; I) Inversiones: Inversiones o aportes de capital a sociedades de todo Upo, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse y para cualquier tipo de negocio. La sociedad podrá realizar todo tipo de actos y contratos que tengan relación con su objeto social. El capital social se fija en la suma de CIEN MIL PESOS (\$100.000) y estará representado por MIL (1.000) acciones ordinarias nominativas no endosables. Cada acción tendrá un valor nominal de CIEN PESOS (\$100) y dará\_ derecho a UN (1) voto. El capital social está suscrito al 100% e integrado en un 25%, comprometiéndose a integrar el saldo restante en un plazo no mayor a 2 años a partir de la fecha. El primer Directorio será unipersonal con Fernando Javier PEREYRA, D.N.I. N° 34.164.743, CUIT: 20-34164743-7, con domicilio legal en 1ra Sección Ensenadita SIN, San Cosme, Corrientes, y especial en R. Valiente SIN, Pampa del Infierno, provincia del Chaco; como Director Titular y Presidente y Federico Gabriel BUSTOS, D.N.I. N° 23.987.503, CUIT: 20-23987503-4, como Director Suplente. La duración del mandato de 3 Ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de marzo de cada año. Resistencia, 31 de mayo de 2021.

**Dr. Eduardo F. Colombo**  
*Inspector General*

R. N°: 187.036

E:04/06/2021

**NOROESTE AGROPECUARIO S.A.S.**

**EDICTO.-** Por disposición General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en Expediente E-3-2021-2308-E caratulado "**Noroeste Agropecuario S.A.S., S/INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO**", se hace saber por un día que según Contrato Social de fecha: 18 días del mes de Marzo del año 2021, el Sr. VILLAFÑE CLAUDIO HERNAN, DNI número 30.462.370, domiciliado en Vieytes 55, de la ciudad de Charata provincia del Chaco, argentino nacido el día veintisiete (27) de Junio de 1983, estado civil soltero, y el Sr. TORRIELLI LUCAS EMMANUEL, DNI número 32.061.477, domiciliado en Chacra 61 PC 132 S/N B° Bancario, de la ciudad de Charata provincia del Chaco, argentino nacido el día dieciocho (18) de Agosto de 1986, estado civil soltero, han constituido la sociedad denominada Noroeste Agropecuario S.A.S, con domicilio en Vieytes 55, de la ciudad de Charata provincia del Chaco. OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto comprar, vender, importar, exportar, financiar, producir, prestar servicios, actuar como corredor, comisionista, consignatario, mandatario y/o representante; y explorar en general por cuenta propia y/o de terceras personas, físicas y/o jurídicas, asociada a ella o no, las siguientes actividades: Explotación de establecimientos ganaderos, para la cría, engorde o invernado de ganado vacuno, porcino, ovino, caprino, equino, cabañero, y cría, de toda clase de pedigrís y tambo; pudiendo extender su actividad hasta las etapas de comercialización e industrialización de productos y subproductos derivados de esta explotación, incluyendo en esta, la conservación, fraccionamiento y envase de los mismos.- Explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad, como arrendadas a terceros, realizando las labores de ciclo agrícola, siembra, cosecha, arrendar equipamiento para el logro del fin a explotaciones propias y/o de terceros.- Producción de especies o híbridos, cereales oleaginosos, semilleros, graníferas, forrajeras, algodóneras, tabacaleras, frutícolas, hortícola, fibrosas y forestales: su industrialización, distribución y comercialización de productos derivados de la actividad mencionada.- Servicio de clasificación de semillas.- Servicios de embolsado y extracción en silo-bolsas.- Servicio permanente de transporte de carga desde su domicilio y hasta aquellos lugares que autoricen los competentes organismos de tránsito.- Explotación de montes naturales y artificiales, su industrialización, distribución, comercialización de los productos derivados de a la actividad.- Administración de Bienes de la Sociedad y/o de terceros, ya sean de Sociedades Comerciales y/o Civiles o particulares, pudiendo administrar, arrendar y explotar por cuenta propia y/o de terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles urbanos o rurales, semovientes, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y/o privadas y en general realizar todas las operaciones comerciales necesarias y convenientes, para el cumplimiento de los objetos indicados.- Realizar operaciones inmobiliarias, concesionarias y financieras de todo tipo, ya sea en el territorio del país o en el extranjero, a tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por leyes o por este contrato.- Servicio de maquinarias agrícolas en general.-Acopio de cereales y oleaginosas y/o frutos del país, su industrialización, distribución y comercialización de productos y subproductos derivados.- El asesoramiento técnico agropecuario, análisis de suelo y aguas y la compraventa de insumos agropecuarios consistentes en semillas híbridas, plaguicidas, fertilizantes y en general todo tipo de artículos que hagan al ramo citado, pudiendo comprar o vender todo tipo de materias primas, maquinarias, muebles, útiles e implementos relacionados con el negocio que explota.- La importación y/o exportación de productos y subproductos derivados de las actividades denunciadas anteriormente. Para la consecución del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. - Actuar como representante, mandataria, consignataria, apoderada o efectuar cualquier tipo de operaciones de intermediación, tanto en el país como en el exterior, percibiendo comisiones o cualquier otra forma de retribución. Y en general, cualquier clase de negocios de lícito comercio relacionado con el objeto antes descrito, cuando la administración así lo estime conveniente y en consecuencia, podrá realizar cualquier acto de comercio sin más restricciones que la establecida por la ley. Pudiendo para ello comprar, ceder, transferir, permutar, donar, locar, arrendar, y gravar cualquier bien mueble o inmueble, incluyendo hipotecar, constituir servidumbres, anticresis, usufructos, uso y habitación y demás derechos reales. Realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias con instituciones bancarias públicas o privadas, especialmente con el Banco Central de la República Argentina, el Banco de la Nación Argentina, el Banco Hipotecario Nacional, o el Banco de la provincia del Chaco, ya sea en su casa central o en cualquiera de sus sucursales. Efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones comerciales. Realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objeto social, pudiendo gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que le otorguen los gobiernos nacionales, provinciales o municipales. CAPITAL SOCIAL: El capital social estará integrado por la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00); dividido en CUARENTA (40) acciones de igual valor nominal, a razón de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) cada una. Los accionistas constituyentes han suscripto el capital en su totalidad, e integrado en efectivo 25 por ciento. El plazo de integración del capital suscripto es de DOS (02) años a contar desde la fecha. Villafañe Claudio Hernan ha suscripto el CINCUENTA PORCIENTO (50%) del capital social por un monto de PESOS CIENTO DOS MIL (\$200.000), equivalente a VEINTE (20) acciones e integrado en efectivo el VEINTICINCO PORCIENTO (25%) de ley, equivalente a PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000); Torrielli Lucas Emmanuel ha suscripto el CINCUENTA PORCIENTO (50%) del capital social por un monto de DOSCIENTOS MIL (\$200.000), equivalente a VEINTE (20) acciones e integrado en efectivo el VEINTICINCO PORCIENTO (25%) de ley, equivalente a PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000). DURACIÓN: cincuenta (50) años, a partir de su inscripción en la Inspección General de Personería Jurídica y Registro Público de Comercio de la provincia del Chaco, y podrá disolverse anticipadamente cuando sus socios así lo decidan. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: El cargo de administrador titular y Representante Legal será ocupado por el Sr. Villafañe Claudio Hernan, mayor de edad con Documento Nacional de Identidad N° 30.462.370, CUIT 20-30462370-6, estado civil soltero, domiciliado en Vieytes 55, de la ciudad de Charata provincia del Chaco, argentino, nacido el día veintisiete (27) de junio de 1983, mayor de edad, profesión Productor Agropecuario. Y el cargo de administrador suplente será ejercido por el Sr. Torrielli Lucas Emmanuel, DNI número 32.061.477, CIA 20-32061477-

6, domiciliado en Chacra 61 PC 132 S/N B° Bancario de la ciudad de Charata provincia del Chaco, argentina, nacido el día dieciocho (18) de Agosto de 1986, estado civil soltero, mayor de edad, profesión Productor Agropecuario; duraran en el cargo hasta que la reunión de accionistas decida su reemplazo, El ejercicio social se cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año, en cuya fecha se realizará un inventario y balance general. Resistencia 27 de Mayo de 2021.-

**Dr. Eduardo F. Colombo**

*Inspector general*

**R.N°:187.054**

**E:04/06/2021**

————— >\*< —————  
**ASOCIACIÓN CIVIL AMIGOS DE LA UEP 111 PIA**

*Juan José Castelli - Chaco*

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores asociados: Dando cumplimiento a las disposiciones estatutarias, la Asociación Civil Amigos de la Unidad Educativa Privada N° 111 PIA convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 01/JULIO/2021 a las 11:00 horas en la sede social, sito en calle Padre, Carlos Lauth N° 342 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos asociados para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea. -
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020.-
- 3) Actualización de la Nómina de Asociados.

**Oscar Antonio Argañaraz**

*Presidente*

**R. N°: 187.037**

**E:04/06/2021**

————— >\*< —————  
**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO EL FORTIN**

*Machagai - Chaco*

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Club Social y Deportivo El Fortín de la ciudad de Machagai, comunica a los señores socios que el día: viernes 18 de junio del 2021, a partir de las 20.00hs en su Instalaciones Deportiva, se llevara a cabo la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2) Lectura y aprobación de la Memoria Anual.
- 3) Aprobación de los Estados Contables. Periodo 01/09/18 hasta 31/08/19 y Periodo 01/09/2019 hasta 31/08/2020.
- 4) Designación de tres socios para que junto al Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.
- 5) Renovación total de la Comisión Directiva.
- 6) Reforma de Estatuto de la Institución. Artículo 27 último párrafo, donde establece textualmente que: "Una vez satisfechas las deudas sociales, el sobrante de los bienes se destinaran a la entidad pública o privada que determine la Asamblea. En su reemplazo quedara redactado de la siguiente manera: "Una vez pagadas las deudas sociales, el remanente de los bienes se transferirán al fondo especial de la inspección general de Personas Jurídicas y registro público de Comercio, creado por el Art. 36 de la ley N° 6723.

**Sánchez Mariela Elizabeth      José Luis Rudas**

*Secretaria*

*Presidente*

**R. N°: 187.038**

**E:04/06/2021**

————— >\*< —————  
**ASOCIACIÓN CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVOS  
 DE SERVICIOS RURALES DE MARGARITA BELÉN N° 94**

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Sres. Socios.: De conformidad a lo establecido por los Estatutos Sociales vigentes, CONVOCASE A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 25 de junio de 2021 a las 16 horas a llevarse a cabo en las instalaciones de la Cooperativa Agrícola El Triunfo en la que se considerara el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Informe de los motivos que demoraron la convocatoria de la presente asamblea. -
- 2) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior:-
- 3) Designación de dos (2) socios para que junto al Presidente y Secretario, firmen el acta de la asamblea. -
- 4) Lectura y aprobación de la Memoria Anual, Estados Contables, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Económico N° 5 comprendido entre el 01/07/19 y el 30/06/2020. -
- 5) Tratamiento de altas y bajas de socios. -
- 6) Tratamiento y fijación de la cuota social.-
- 7) Renovación total de la Comisión Directiva todos por finalización del mandato, se elegirán once (11) miembros titulares y cinco (5) miembros suplentes, con duración en el cargo de 2 años.

- 8) Elección de tres (3) socios para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos para la renovación de autoridades de la Comisión Directiva.-
- 9) Palabras A cargo de la Presidente a cargo de la institución Sra. Clelia Hidalgo, donde explica sobre su gestión.-

**Celia Hidalgo**      **Juan Manuel Del Rio**  
*Presidente*                      *Secretario*

R. N°: 187.042

E:04/06/2021

————— >\*< —————  
**SOCIEDAD CROATA DEL CHACO NAS NAROD (NUESTRA GENTE)**  
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones Estatutarias, la Comisión Directiva de la Sociedad Croata del Chaco Asociación Civil, convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día Sábado 26 de Junio de 2021 a las 8 horas en Avenida 9 de Julio 3615, Resistencia, Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Elección de dos (2) socios para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea.
- 2) La consideración de la Memoria y el Balance General, Inventario General correspondiente al ejercicio cerrado al 31/03/2020 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3) La consideración de la Memoria y el Balance General, Inventario General correspondiente al ejercicio cerrado al 31/03/2021 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4) Renovación de Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por terminación de mandatos.

**Melina Maria Itatí Budalich**      **Jorge Miguel Mónaco**  
*Secretario*                                      *Presidente*

R. N°: 187.046

E:04/06/2021

————— >\*< —————  
**FECHADISC**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19/06/2021 a las 9 hs., en Raúl B. Díaz 626 de Resistencia Chaco, a fin de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Elección de 2 (dos) socios para refrendar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de las causales fuera de término de asamblea ordinaria del ejercicio 2019-2020. Motivo estado de pandemia COV-SAR 19.
- 3) Aprobación de la memoria, balance y cuadros e informe de la Comisión Revisora de Cuenta y auditoria por ejercido finalizado el 30/06/2020.
- 4) Renovación parcial de la comisión directiva y comisión revisora de cuenta.

**Maria Viterba Scheffer**  
*Presidente*

R. N°: 187.055

E:04/06/2021

————— >\*< —————  
**SOCIEDAD AHORRISTAS DEL BANCO DEL CHACO SOCIEDAD ANONIMA**  
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

EDICTO: La Sociedad AHORRISTAS DEL BANCO DEL CHACO SOCIEDAD ANONIMA, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 03 de Julio de 2021, a las 10,00 horas en el domicilio de calle Carlos Pellegrini 336 de Resistencia, Provincia del Chaco, a fin de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Sr. Presidente.
2. Motivos de la convocatoria fuera de término.
3. Consideración de la Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31.12.20.
4. Consideración de la gestión del Directorio.
5. Ratificar que la sociedad continuará abonando el pago de las obligaciones como autónomo de los directores hasta que los mismos perciban honorarios.

Conforme lo establecido en el Art.233 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los Señores Accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

**Osmar Osvlado Medina**  
*Presidente*

R. N°: 187.028

E:02/06 V:11/06/2021

————— >\*< —————  
**SOCIEDAD INVERSORA DE TRABAJADORES DEL BANCO DEL CHACO SOCIEDAD ANONIMA**  
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

EDICTO: La SOCIEDAD INVERSORA DE TRABAJADORES DEL BANCO DEL CHACO SOCIEDAD ANONIMA, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 03 de julio de 2021, a las 11,00 horas, en el domicilio de calle Carlos Pellegrini 336 de Resistencia, Provincia del Chaco, a fin de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Señor Presidente.
2. Motivos de la convocatoria fuera de término.
3. Consideración de la Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados, Informe del Consejo de Vigilancia y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31.12.2020.
4. Consideración de la gestión del Directorio.
5. Ratificar que la sociedad continuará abonando el pago de las obligaciones como autónomo de los directores hasta que los mismos perciban honorarios.
6. Incremento del capital social de la sociedad en los términos del Art. 234, inc. 4 y 188 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) y 19 determinado por el estatuto social.

Conforme lo establecido en el Art.233 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los Señores Accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

**Juan Antonio Eiden**

*Presidente*

R. N°: 187.029

E:02/06 V:11/06/2021

**LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES**

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**

*Secretaria General De Gobernación*

**LICITACION PÚBLICA N° 83/2021**

**OBJETO:** Adquisición de leche entera en polvo, fortificada con hierro, zinc y ácido ascórbico para un periodo de cuatro (4) meses, destinadas a cubrir la demanda del Programa de Asistencia Alimentaria – Programa Materno Infantil.

**OBSERVACIONES:** Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco de los Decretos N°s 368/2020, 432/2020, 433/2020, 466/2020, 488/2020, 534/2020, 540/2020, 560/2020, 616/2020, 618/2020, 639/2020, 643/2020, 676/2020, 677/2020, 702/2020, 732/2020, 756/2020, 843/2020, 896/2020, 1068/2020, 1207/2020, 1314/2020, 1520/2020, 1565/2020, 1668/2020, 1706/2020, 1822/2020, 01/2021, 15/2021, 128/2021, 180/2021, 224/2021, 398/2021, 540/2021, 690/2021, 792/2021, 810/2021 y 857/2021. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos ciento ochenta y nueve millones doscientos mil (\$189.200.000).

**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 10 de Junio de 2021 a las 10:00 horas.

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 10/06/2021 a las 10:00 horas.

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 04/06/2021 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web <http://www.ecomchaco.com.ar/gobierno/contrataciones> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

**PRECIO DEL PLIEGO:** Pesos cinco mil (\$5.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

**Consultas:** Teléfono: 0362 – 4456410 / Interno: 6410

\*\*\*\*\*

**LICITACION PÚBLICA N° 84/2021**

**OBJETO:** Locación de un (1) inmueble por un periodo de doce (12) meses, con opción a doce (12) meses de prórroga, destinado al funcionamiento de las oficinas de la Secretaria de Derechos Humanos y Géneros.

**OBSERVACIONES:** Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco de los Decretos N°s 368/2020, 432/2020, 433/2020, 466/2020, 488/2020, 534/2020, 540/2020, 560/2020, 616/2020, 618/2020, 639/2020, 643/2020, 676/2020, 677/2020, 702/2020, 732/2020, 756/2020, 843/2020, 896/2020, 1068/2020, 1207/2020, 1314/2020, 1520/2020, 1565/2020, 1668/2020, 1706/2020, 1822/2020, 01/2021, 15/2021, 128/2021, 180/2021, 224/2021, 398/2021, 540/2021, 690/2021, 792/2021, 810/2021 y 857/2021. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos cuatro millones doscientos mil (\$4.200.000,00).

**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo

T.de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 15 de Junio de 2021 a las 10:00 horas.

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 15/06/2021 a las 10:00 horas.

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 04/06/2021 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web <http://www.ecomchaco.com.ar/gobierno/contrataciones> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

**PRECIO DEL PLIEGO:** Pesos un mil (\$1.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

**Consultas:** Teléfono: 0362 – 4456410 / Interno: 6410

\*\*\*\*\*

### **LICITACION PÚBLICA N° 85/2021**

**OBJETO:** Contratación del servicio de: a) Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición final de la totalidad de los residuos patogénicos procedentes de los centros generadores dependientes del Ministerio de Salud Pública del Chaco. b) Recolección y Transporte Interno de los residuos patogénicos generados en el Hospital "Julio C. Perrando" de la ciudad de Resistencia, desde las zonas de almacenamiento intermedio hasta el almacenamiento final destinado a los mismos. c) Recolección y Transporte Interno de los residuos comunes generados en el Hospital "Julio C. Perrando" de la ciudad de Resistencia, desde las zonas de almacenamiento intermedio hasta el almacenamiento final destinado a los mismos.

**OBSERVACIONES:** Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco de los Decretos Nros 368/2020, 432/2020, 433/2020, 466/2020, 488/2020, 534/2020, 540/2020, 560/2020, 616/2020, 618/2020, 639/2020, 643/2020, 676/2020, 677/2020, 702/2020, 732/2020, 756/2020, 843/2020, 896/2020, 1068/2020, 1207/2020, 1314/2020, 1520/2020, 1565/2020, 1668/2020, 1706/2020, 1822/2020, 01/2021, 15/2021, 128/2021, 180/2021, 224/2021, 398/2021, 540/2021, 690/2021, 792/2021, 810/2021 y 857/2021. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos doscientos dieciséis millones (\$216.000.000).

**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 23 de Junio de 2021 a las 10:00 horas.

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 23/06/2021 a las 10:00 horas.

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 04/06/2021 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web <http://www.ecomchaco.com.ar/gobierno/contrataciones> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

**PRECIO DEL PLIEGO:** Pesos cinco mil (\$5.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

**Consultas:** Teléfono: 0362 – 4456410 / Interno: 6410

\*\*\*\*\*

### **LICITACION PÚBLICA N° 86/2021**

**OBJETO:** Contratación de un Servicio de viandas de almuerzo y cena por un período de doce (12) meses, destinadas al personal de guardia y residentes del Hospital "Dr. Julio C. Perrando", dependiente del Ministerio de Salud Pública.

**OBSERVACIONES:** Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco de los Decretos Nros 368/2020, 432/2020, 433/2020, 466/2020, 488/2020, 534/2020, 540/2020, 560/2020, 616/2020, 618/2020, 639/2020, 643/2020, 676/2020, 677/2020, 702/2020, 732/2020, 756/2020, 843/2020, 896/2020, 1068/2020, 1207/2020, 1314/2020, 1520/2020, 1565/2020, 1668/2020, 1706/2020, 1822/2020, 01/2021, 15/2021, 128/2021, 180/2021, 224/2021, 398/2021, 540/2021, 690/2021, 792/2021, 810/2021 y 857/2021. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos treinta y nueve millones ciento sesenta y ocho mil (\$39.168.000).

**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 15 de Junio de 2021 a las 11:00 horas.

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 15/06/2021 a las 11:00 horas.

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 04/06/2021 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web <http://www.ecomchaco.com.ar/gobierno/contrataciones> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

**PRECIO DEL PLIEGO:** Pesos un mil (\$1.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

**Consultas:** Teléfono: 0362 – 4456410 / Interno: 6410

**Christian Javier Mescher**

*Dir. Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjur.*

s/c

**E:04/06/2021**

————— >\*< —————  
**MINISTERIO DE EDUCACION**

*Presidencia de la Nación*

**Licitación Pública N° 07/21**

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto:** E.E.S. N° 55 - LOS FRENTONES "Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"

**Presupuesto Oficial:** \$14.814.615,19

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 07/07/2021 - 09:00 hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia - Subsecretaria de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** hasta el momento de la apertura.

**Valor del pliego:** \$14.815,00 - Estampillas Fiscales.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch N° 99 - Subsecretaria de Infraestructura Escolar - Resistencia

**Financiamiento:** Ministerio de Educación de la Nación

\*\*\*\*\*

**Licitación Pública N° 08/21**

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto:** E.E.S. N° 1088 - FUERTE ESPERANZA "Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"

**Presupuesto Oficial:** \$11.672.825,16

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 07/07/2021 - 10:00 hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia - Subsecretaria de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** hasta el momento de la apertura.

**Valor del pliego:** \$11.673,00 - Estampillas Fiscales.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch N° 99 - Subsecretaria de Infraestructura Escolar - Resistencia

**Financiamiento:** Ministerio de Educación de la Nación

**Cr. Rodrigo M. Morilla**

*Subsecretario de Infra. Escolar*

s/c

**E:04/06 V:16/06/2021**

————— >\*< —————  
**PODER JUDICIAL**

*Provincia del Chaco*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 392/21 - EXPEDIENTE N° 075/21**

**OBJETO:** LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE TIPO NAFTA Y GAS OIL.-

**DESTINO:** VEHÍCULOS DE LA I CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL.-

**FECHA DE APERTURA:** 09 de Junio de 2021

**HORA:** 09:00

**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

**CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:** -CASA DEL CHACO –

DOMICILIO: Av. Callao N° 322 –

2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 1.520.000,00 (Pesos un millón quinientos veinte mil).

\*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 366/21 - EXPEDIENTE N° 070/21**

**OBJETO:** CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA POR EL TERMINO DE 12 MESES

DESTINO: EDIFICIO TRIBUNALES II DE SAENZ PEÑA

FECHA DE APERTURA: 17 de Junio de 2021

HORA: 09:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) RESISTENCIA: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES: -CASA DEL CHACO –

DOMICILIO: Av. Callao N° 322 –

2) INTERNET: www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) VALOR DEL PLIEGO: \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.

4) HORARIO DE ATENCION: de 8,00 a 12,00 Hs.

5) MONTO ESTIMADO: \$ 3.000.000,00 (Pesos tres millones).

\*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 347/21 - EXPEDIENTE N° 066/21**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA – 1° SEMESTRE 2020, PARA 4 MESES

DESTINO: DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES

FECHA DE APERTURA: 10 de JUNIO de 2021

HORA: 09:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) RESISTENCIA: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES: CASA DEL CHACO, DOMICILIO: Av. Callao N° 322

2) INTERNET: www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) VALOR DEL PLIEGO: \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.

4) HORARIO DE ATENCION: de 8,00 a 12,00 Hs.

5) MONTO ESTIMADO: \$ 1.480.000,00 (Pesos un millón cuatrocientos ochenta mil).

**C.P. Beatriz Noemi Blanco**

*Jefa de Compras y Suministros*

s/c

**E:02/06 V:11/06/2021**

>\*<

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y ECONOMIA  
(A.T.P.) ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL**

*Provincia del Chaco*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 130/2021**

Adquisición de 1 UPS y 1 banco de baterías rackeables para los servidores ubicados en la Dirección de Informática y 1 UPS externa para la central telefónica de este Organismo.

**Objeto:** 1 (una) UPS con banco de baterías rackeables de 6u., voltaje de entrada-salida CA 230V, capacidad de 10kva-10000vs, pack de baterías, kit de rackeo; y 1 (una) UPS externa para central telefónica, capacidad 3kva-3000va, voltaje de entrada-salida CA 230V, 4 conectores salida.

**Fecha y lugar de Apertura:** 15/06/2021, a las 10:00 horas en la Dirección de Administración de A.T.P.- Av. Las Heras N° 95, 4° piso- Resistencia-Chaco-.

**Plazo de entrega de ofertas y lugar:** 15/06/2021, hora 09:30, Departamento Mesa de Entradas de A.T.P.- Av. Las Heras N° 95, 1er piso- Resistencia-Chaco-.

**Presupuesto Oficial:** PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000,00)

**Valor del pliego:** PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES O VOLANTE DE PAGO (VEP).

**Consultas y Venta de pliegos:** Dpto. Compras - Av. Las Heras N° 95, Resistencia-Chaco-Horario: 8:00 a 12:00 HS.

\*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 131/2021**

Adquisición cámaras de circuito cerrado de televisión (CCTV) y puesta en funcionamiento de las mismas en el edificio central y anexo de la Administración Tributaria Provincial.

**Objeto:** Adquisición e instalación de CCTV: Edificio Central: 32 cámaras Mini-Domo, 2 equipos de grabación, 2 discos rígidos, 32 cajas estancas, 39 Video Balum, 39 conectores plug para cámaras, 2560 metros de cable utp interior categoría 5e, 15 fuentes 12V.

Edificio anexo: 16 cámaras, 1 equipo de grabación, 1 disco rígido, 16 cajas estancas, 16 Video Balum, 16 conectores plug, 800 metros de cable utp interior categoría 5e y 8 fuentes 12V.

**Fecha y lugar de Apertura:** 17/06/2021, a las 10:00 horas en la Dirección de Administración de A.T.P.- Av. Las Heras N° 95, 4° piso- Resistencia-Chaco.-

**Plazo de entrega de ofertas y lugar:** 17/06/2021, hora 09:30, Departamento Mesa de Entradas de A.T.P.- Av. Las Heras N° 95, 1er piso- Resistencia-Chaco.-

**Presupuesto Oficial:** PESOS UN MILLON TRESCIENTOS MIL (\$ 1.300.000,00)

**Valor del pliego:** PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES O VOLANTE DE PAGO (VEP).

**Consultas y Venta de pliegos:** Dpto. Compras -Av. Las Heras N° 95, Resistencia -Chaco-Horario: 8:00 a 12:00 HS.

**Jorge R. Augusto Pereyra**

*A/C Departamento de Compras*

s/c

E:26/05 V:04/06/2021

>\*<  
**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA**

*Provincia Del Chaco*

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION

**LICITACION PRIVADA N° 442/21**

**OBJETO:** "ADQUISICION DE CAÑOS PEAD - DN 355 MM. PN6 UNION POR TERMOFUSION A TOPE — POR 25 MTS. PUESTOS EN OBRA — VILLA BERTHET — CHACO", SOLICITADO POR SAMEEP DEPENDIENTE DEL M. de P.E e I.-

**REPARTICIÓN SOLICITANTE:** SAMEEP — SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO — EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON CINCUENTA CENTAVOS ( \$ 55.871.827,50 )

**FECHA DE APERTURA:** EL DÍA 08 DE JUNIO DE 2021, A LAS 10:30 HORAS. EN LA CIUDAD DE RESISTENCIA — PROVINCIA DEL CHACO.-

**GARANTIA DE OFERTA:** 1 % DE LA OFERTA.-

**Lugar de Consulta y Adquisición de Pliegos:**

En la Dirección de Administración (Departamento Compras) —Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura — JUR. 23 — Domicilio Marcelo T. de Alvear N° 145 — 2° Piso — Casa de Gobierno - Resistencia — Provincia del Chaco, a partir del 31 DE MAYO DE 2021.-

**Lugar y Horario de Recepción de las Ofertas:**

En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura; hasta las 10:00 horas del día 08 de JUNIO DE 2021.-

Para intervenir en la presente Licitación, el Oferente deberá presentar una Constancia de Inscripción (Original) del Registro de Proveedores de la Provincia del Chaco.

**Daniel A. Miño**

*A/C Dirección de Administración*

s/c

E:31/05 V:04/06/2021

**LEGISLACION, NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES**

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA**

*Provincia del Chaco*

**Edictos**

**EDICTO:** La Asesoría General Administrativa Municipal de la Municipalidad de Resistencia, sito en Av. Italia N° 150, ciudad, cita por diez (10) días hábiles, al adjudicatario y/o herederos del terreno municipal identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección C, Chacra 198, Manzana 63, Parcela 10, para que aporten las pruebas que hacen a su derecho y formulen su defensa en el Expediente N° 2510-C-1968 S/ COMPRA TERRENO, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la concesión con pérdida de todo lo abonado- Asesoría General Administrativa Municipal de la Municipalidad de Resistencia. DCCIÓN. GENERAL TIERRAS MUNICIPALES: 20/05/21 - DRA. MONICA FERRAGINE – DIRECTORA GENERAL

\*\*\*\*\*

**EDICTO:** La Asesoría General Administrativa Municipal de la Municipalidad de Resistencia, sito en Av. Italia N° 150, ciudad, cita por diez (10) días hábiles, al adjudicatario y/o herederos del terreno municipal identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección C, Chacra 210, Manzana 75, Parcela 03, para que aporten las pruebas que hacen a su derecho y formulen su defensa en el Expediente N° 2555-S-1991 S/ COMPRA TERRENO, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la concesión con pérdida de todo lo abonado- Asesoría General Administrativa Municipal de la Municipalidad de Resistencia. DCCIÓN. GENERAL TIERRAS MUNICIPALES: 20/05/21 - DRA. MONICA FERRAGINE – DIRECTORA GENERAL

\*\*\*\*\*

**EDICTO:** La Asesoría General Administrativa Municipal de la Municipalidad de Resistencia, sito en Av. Italia N° 150, ciudad, cita

por diez (10) días hábiles, al adjudicatario y/o herederos del terreno municipal identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Chacra 134, Manzana 07, Parcela 16, para que aporten las pruebas que hacen a su derecho y formulen su defensa en el Expediente N° 10718-R-1988 S/ COMPRA TERRENO, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la concesión con pérdida de todo lo abonado- Asesoría General Administrativa Municipal de la Municipalidad de Resistencia. DCCIÓN. GENERAL TIERRAS MUNICIPALES: 20/05/21 - DRA. MONICA FERRAGINE – DIRECTORA GENERAL

**Guillermo Cabaña**  
A/C Dirección de Prensa

s/c

E:04/06/2021

\*\*\*\*\*

**Licitaciones****LICITACION PÚBLICA N° 027/2021 - RESOLUCION N° 1217/2021.-**

**OBJETO:** Contratación de servicios por mano de obra y materiales para la ejecución de refacción y refuncionalización de espacios verdes, en “*Plazoleta Hipólito Irigoyen*”, de la Ciudad de Resistencia, a realizarse por Cooperativas de Trabajos en el marco del “*Programa Nacional Argentina Hace I*” y adquisición de juegos infantiles y materiales eléctricos para proveedores generales.-

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En Dcción. de Compras, el día 14 de Junio de 2021, a las 10:00 horas.-

**Presupuesto Oficial:** \$ 3.199.925,19 (Pesos, tres millones ciento noventa y nueve mil novecientos veinticinco con diecinueve cvos).-

**Valor del Pliego:** A consultar.-

**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección de Compras, sito en Monteagudo N° 175 – Planta Alta, días hábiles de 07:30 a 12:00 horas.-

\*\*\*\*\*

**LICITACION PÚBLICA N° 028/2021 - RESOLUCION N° 1214/2021.-**

**OBJETO:** Alquiler de un inmueble en preferencia en inmediaciones del microcentro, con una superficie aprox. De 150 mts.<sup>2</sup>, el cual deberá contar con varias oficinas, baños y recepción, destinado al uso de oficinas dependientes de la Presidencia del Concejo por un período de doce (12) meses, con opción a prórroga por parte del Municipio.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.104.000,00 (Pesos, un millón ciento cuatro mil).-

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En Dcción. de Compras, el día 14 de Junio de 2021, a las 10:00 horas.-

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos, un mil ciento cuatro (\$ 1.104,00)

**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección de Compras, sito en Monteagudo N° 175 – Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-

**Guillermo Cabaña**  
A/C Dirección de Prensa

s/c

E:04/06 V:07/06/2021

\*\*\*\*\*

**BALANCE DE TESORERIA – MES DE ENERO DE 2021**

<b>INGRESOS</b>		<b>EGRESOS</b>	
DISPONIB. MES ANTERIOR		17.125.642,82	
Saldo de Banco	17.125.642,82		
Habilitación Caja Chica			
Efectivo-Caja			
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>639.301.896,51</b>	<b>EGRESOS C/AFFECT. AL PRES.GRAL.</b>	<b>597.081.449,05</b>
* De Origen Municipal	139.182.208,54	Personal	124.605.206,87
- Ingresos Tributarios	113.904.592,63	Bienes de Consumo	4.156.857,00
- Ingresos No Tributarios	25.080.817,57	Servicios No Personales	9.770.857,54
- Ingresos de Capital	196.998,34	Intereses	625.030,74
* De Origen Provincial	500.119.687,97	Transferencias Corrientes	13.893,69
Participación Provincial	500.119.687,97	Bienes de Capital	18.800,00
* Ingresos de Terceros	13.742.043,13	Trabajos Públicas	3.268.485,00
		Transferencias de Capital	57.000.000,00
		Activos Financieros	3.897.549,18
		Amortiz. de la Deuda	393.724.769,03
		Cuenta 100/99-Fdo.Fiduciario	24.691.498,39
		Egresos de Terceros	4.121.393,81
<b>SUB-TOTAL INGRESOS</b>	<b>653.043.939,64</b>	<b>SUB-TOTAL EGRESOS</b>	<b>625.894.341,25</b>
		<b>DISPONIB. DEL MES</b>	<b>44.275.241,21</b>
		Saldo de Banco	43.680.241,21
		Habilitación Caja Chica	295.000,00
		Efectivo-Caja	300.000,00
<b>ESTADO DE TESORERIA</b>			
- MENSUAL -	<b>670.169.582,46</b>		<b>670.169.582,46</b>

\*\*\*\*\*

**BALANCE DE TESORERIA – MES DE FEBRERO DE 2021**

INGRESOS		EGRESOS	
DISPONIB. MES ANTERIOR		44.275.241,21	
Saldo de Banco	43.680.241,21		
Caja Chica	295.000,00		
Efectivo-Caja	300.000,00		
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>663.990.247,68</b>	<b>EGRESOS C/AFFECT. AL PRES.GRAL. 621.067.130,18</b>
* De Origen Municipal	304.653.987,36		Personal 467.296.670,88
- Ingresos Tributarios	291.242.707,13		Bienes de Consumo 4.949.913,35
- Ingresos No Tributarios	13.023.170,81		Servicios No Personales 20.455.366,19
- Ingresos de Capital	388.109,42		Intereses 463.669,52
* De Origen Provincial	359.336.260,32		Transferencias Corrientes 13.893,69
Participación Provincial	359.336.260,32		Bienes de Capital 221.667,93
			Trabajos Públicos 0,00
			Transferencias de Capital 64.300.000,00
			Activos Financieros 5.635.103,54
			Amortiz. de la Deuda 57.730.845,08
* Ingresos de Terceros	2.096.808,50		Cuenta 100/89-Fdo.Fiduciario 31.850.700,67
			Egresos de Terceros 3.397.086,55
* Financiamiento	130.000.000,00		<b>SUB-TOTAL EGRESOS 656.314.917,40</b>
Prestamo	130.000.000,00		<b>DISPONIB. DEL MES 184.047.379,99</b>
			Saldo de Banco 55.865.100,99
<b>SUB-TOTAL INGRESOS 796.087.056,18</b>			Caja Chica 591.500,00
			Efectivo-Caja 300.000,00
			Plazo fijo 127.290.779,00
<b>ESTADO DE TESORERIA</b>			
- MENSUAL -		<b>840.362.297,39</b>	<b>840.362.297,39</b>

**Guillermo Cabaña**  
A/C Dirección de Prensa

s/c

E:04/06/2021

>\*<  
**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BARRANQUERAS**  
**RESOLUCION N° 866/2021**

BARRANQUERAS, 18 de mayo de 2021

**VISTO:**

La Ordenanza del Consejo Municipal N° 5565 y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma se dispone realizar la venta mediante Subasta Pública de los bienes muebles de terceros retirados de la vía pública que se encuentren depósitos municipales o de terceros por más de seis (6) meses.

Que para la realización de la venta por Subasta Pública se propicio la designación del Martillero RUBEN DARIO NOGUERA, DNI N° 12.105.531, para oficiar en la misma conforme las cláusulas y condiciones que se estipulan en el Anexo II que forma parte integrante de la presente.

Que los bienes susceptibles de ser enajenados deben poseer un valor base calculado a valores corrientes, y así mismo resulta necesario determinar las condiciones en que se llevara a cabo el remate.

Que atento a la declaración de Pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud de la enfermedad del "Coronavirus" (COVID 19) y atento a las medidas de aislamiento social preventivo y/o de distanciamiento social adoptadas tanto a nivel Nacional como por parte de la Provincia del Chaco, es que entendemos la necesidad de realizar la presente subasta a través de medios electrónicos (Subasta Virtual) mediante la Plataforma brindada por el Consejo de Martilleros, Corredores de Comercio y Tasadores Universitarios del Chaco [www.martilleroschaco.com.ar](http://www.martilleroschaco.com.ar)

Que Teniendo en cuenta lo mencionado en el párrafo anterior, se ha desarrollado a los fines de poder optimizar la entrega de los vehículos sin comprometer al personal municipal ni a los adquirentes de la subasta, un Protocolo Sanitario para la entrega de los bienes a subastarse, el cual se anexa a la presente Resolución.-

Que mediante la modernización que trae aparejado el uso de internet se llegarían a captar mercados y/o múltiples interesados en participar en los remates, que con el sistema vigente actual resultaría impensados e imposibilitados de intervenir por diversos motivos. En definitiva, con un menor gasto del remate, pero optimizando su destino, se logra financiar un funcionamiento más eficiente del servicio de subastas;

Que por razones de seguridad corresponde diligenciar el presente tramite con la máxima celeridad posible, en consecuencia resulta procedente aplicar el plazo reducido establecido en el Decreto Provincial N° 2195 ampliatorio del Decreto N°3566/77 y ratificado por su similar N°692/01, aplicable como norma análoga.

Que la Carta Orgánica de la Municipalidad de la Ciudad de Barranqueras otorga facultades suficientes para el dictado de la presente;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE BARRANQUERAS**  
**RESUELVE**

**Artículo 1°.-ENCOMENDAR** al Martillero RUBEN DARIO NOGUERA, D.N.I N° 12.105.534, para oficiar en la Subasta Pública Virtual a desarrollarse a través de la plataforma virtual [www.martilleroschaco.com.ar](http://www.martilleroschaco.com.ar) de los bienes muebles de terceros conforme lo autorizado por la Ordenanza N° 5565, el profesional actuante se registrará por las cláusulas estipuladas en el Anexo II, que forma parte del presente.-

**Artículo 2°.- FIJAR** el Valor Base de los bienes en trato, cuyos montos valuados a valores corrientes se agregan en el Anexo II mencionado.-

**Artículo 3°.-APLICAR** el Protocolo Sanitario fijado en el Anexo III a los fines de la entrega de los bienes subastados.-

**Artículo 4°.-APLICAR** el plazo reducido para el presente diligenciamiento según lo previsto en el Decreto Provincial N° 2195/01 ampliatorio del Decreto N° 3566/77 y ratificado por su similar 692/01.-

**Artículo 5°.- REFRENDEN** la Secretaria de Coordinación de Gabinete y Secretaría de Hacienda y Administración.-

**Artículo 6°.- REGISTRAR**, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido, ARCHIVAR.

**Liliana Paola Latyn**  
Secretaria de Gobierno

**Magda Ciles L. Ayala**  
Intendente

s/c

E:02/06 V:07/06/2021

**EDICTO-PUBLICACION DE LA SUBASTA:** " La Municipalidad de Barranqueras INTIMA a los propietarios de vehículos y/o moto vehículos retirados y/o secuestrados en la vía pública, que cuenten con sentencia condenatoria firme o de sobreseimiento por las causales establecidas en el artículo 159 del Código de Faltas- Texto vigente- dictada por los Sres. Jueces de Faltas Municipales, que se encuentren depositados por mas de seis (6) meses bajo responsabilidad del Municipio y que se encuentren comprendidos en la Nomina que se exhibe en la Mesa de Entrada del Juzgado de Faltas Municipal sito en calle Av. Laprida N° 5601 1° PISO, en Mesa de Informes del Edificio de la Municipalidad de Barranqueras, sito en Av. Laprida N°5601 1° PISO, a que en el plazo perentorio máximo de tres (3) días hábiles contados desde esta publicación, se presenten al Juzgado Administrativo de faltas, a fin de retirar los mismos, previa acreditación de su derecho y pago de las multas y gastos de traslado, depósito y demás gastos que pudieran existir previo a la subasta. Vencido el plazo acordado se perderá el derecho dejado de usar, quedando el bien sujeto a Subasta Publica Administrativa, en los términos de la Ordenanza N° 5565, Resolución de Intendencia N° ..... Ley Nacional de Tránsito N° 24449 y a lo normado en la Ley Nacional N° 22130. El acto de subasta dara comienzo a las 12:00 horas del día VIERNES 11 de Junio y finalizará las 12:00 hs. Del día Sabado 12 de Junio del año 2021, para los vehículos y moto vehículos, mediante **SUBASTA VIRTUAL**, que se realizara en el sitio [web www.martilleroschaco.com.ar](http://web.www.martilleroschaco.com.ar), con la intervención del profesional Martillero Publico y Corredor de Comercio Lic. RUBEN DARIO NOGUERA. Asimismo se hace saber que la exhibición de dichos bienes se efectuará, en el sitio web, [www.martilleroschaco.com.ar](http://www.martilleroschaco.com.ar) los días MARTES 08, MIERCOLES 09 y JUEVES 10 de JUNIO del 2021 desde las 08.00 en adelante. Asimismo se hace saber que los moto vehículos y automotores incluidos en la siguiente nomina son los que van a ser subastados:

ORD. N°	MOTOVEHICULO	OFICIO N°	LOTE N°	DOMINIO N°	REMOVIDO	BASE \$
1	ZANELLA	-	1	439-LFC	1966	4000
2	ZANELLA	--	2	AO12KWS	1596	4000
3	YAMAHA	-	3	813-JQX	1681	5000
4	ZANELLA	-	4	A0600UP	1717	4000
5	MOTOMEL	-	5	946-KVZ	1359	4000
6	GUERRERO - CHATARRA	-	6	581-GZQ	1873	3000
7	MOTOMEL	-	7	761-KCY	1878	4000
8	HONDA	-	8	947-KSH	1844	5000
9	ZANELLA	-	9	A064GZY	1818	4000
10	MOTOMEL	-	10	916-JUZ	63	4000
11	CERRO	--	11	896-GKV	1686	4000
12	SUZUKI	-	12	156-ECM	1841	4000
13	ZANELLA	-	13	222-LLA	1985	4000
14	GUERRERO	-	14	864-KXO	1795	4000
15	MOTOMEL	-	15	S/D	1130	4000
16	KELLER	-	16	S/D	1687	4000
17	GUERRERO	-	17	S/D	920	4000
18	GHILLERI	-	18	994GKX	A008	4000

Serán subastados por unidad de lotes y lotes de chatarra. **DE LAS SUBASTAS ELECTRONICAS:** La subasta electrónica será publicada en el portal [www.martilleroschaco.com.ar](http://www.martilleroschaco.com.ar). Dicho portal ofrecerá información de acceso público para la totalidad de los ciudadanos de los bienes a subastar, permitiéndoles el seguimiento en directo por Internet de la celebración de las subastas de forma anónima. En el caso de los usuarios registrados - inscriptos para participar de la subasta - quedarán habilitados para pujar a través de la modalidad electrónica. **PUBLICIDAD:** A los fines de la adecuada publicidad en el sitio web referido, se informarán idénticos datos que los indicados en los edictos, conforme lo establecido en los artículos del CPCC, adicionándose fotografías del bien a rematar - siempre que el carácter del mismo lo permita -; fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, datos profesionales y de contacto del martillero designado; y todo otro dato que pueda resultar de interés establecido por el Martillero interviniente de acuerdo a la naturaleza de los bienes a subastar. La publicación virtual del bien a subastar se realizará con una antelación no menor a tres (3) días corridos al comienzo de celebración de la subasta. La publicación en el Portal de Subastas Judiciales Electrónicas y toda otra comunicación que se implemente por vía electrónica, de las circunstancias y resoluciones dictadas con relación al trámite que se reglamenta, será notificación suficiente para todos los interesados y publicación adecuada. **REGISTRACION PARA PARTICIPAR DE LA SUBASTA. CONVALIDACION DE LA REGISTRACION:** Cualquier persona física o jurídica podrá inscribirse como postor en el Registro General de Postores del Consejo de Martilleros, Corredores de Comercio y Tasadores Universitarios del Chaco, para participar en las subastas publicadas en el sitio web. Todos los datos requeridos en el formulario de registración, revestirán carácter de DECLARACION JURADA, deberán constar en la solicitud como requisito para su admisión, y son los siguientes: a) Nombre y apellido completo, o denominación social, en el caso de personas jurídicas. b) Nacionalidad. c) Tipo y número de documento (DNI, LE, LC). En caso de extranjeros, pasaporte vigente. Este requisito no es aplicable a las personas jurídicas, el que quedará cumplimentado con los requerimientos detallados en el inciso d). - d) Código Único de Identificación Laboral (C.U.I.L.) o Código Único de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) o Clave de Identificación (C.D.I.). e) Domicilio real o social actualizado. f) Dirección de correo electrónico. g) Teléfono móvil de Postor o del Representante su fuere persona jurídica. Estos datos son de carácter obligatorios para la suscripción. El usuario está obligado a facilitar información veraz, exacta y completa sobre su identidad, y en su caso, de su poderante y comitente. Asimismo, está obligado a mantenerla actualizada. **CONVALIDACION:** A los efectos de convalidar la información suministrada y mantener una comunicación fluida el usuario postor y/o representante registrado, deberán el mismo (*bajo su costo y exclusiva carga*) enviar un SMS y/o Mensaje de What's App al teléfono celular N° 3624-768972, una vez efectuado el envío recibirá la convalidación por parte del portal electrónico. **DE LA CUENTA DE USUARIO:** El usuario registrado se compromete a mantener su contraseña en secreto. De igual modo, se compromete a cerrar su código de usuario al final de cada sesión y a notificar al Consejo de Martilleros, Corredores de Comercio y Tasadores Universitarios del Chaco, cualquier pérdida o acceso no autorizado por parte de terceros a la misma, a la dirección de e-mail: [contacto@martilleroschaco.com.ar](mailto:contacto@martilleroschaco.com.ar). Es de exclusiva responsabilidad del usuario mantener la confidencialidad de su contraseña y cuenta de usuario, asumiendo personalmente cualesquiera actividades que se realicen o tengan lugar mediante su utilización. La cuenta de usuario es de uso estrictamente personal e intransferible, quedando terminantemente prohibido su acceso por parte de un tercero distinto a su titular, y su transmisión o cesión por cualquier causa. El usuario no utilizará la conexión con el portal de cualquier forma que pueda afectar, dañar, sobrecargar, o afectar su funcionamiento. **BASES:** El acto de remate se realizará con base, al contado y al mejor postor, en las condiciones en que se encuentren al momento de su realización. **PAGO:** El comprador del bien una vez finalizada la subasta, deberá abonar el total del precio final de venta dentro del plazo de 48 horas hábiles mediante depósito en la cuenta bancaria perteneciente al municipio ..... de dicha transferencia al momento de la entrega del bien el Municipio le extenderá el correspondiente comprobante por remate legal de pago. El comprador deberá acompañar el comprobante de depósito efectuado en la cuenta especial habilitada en la Caja Municipal de Barranqueras a tales efectos. No verificado el pago por el adjudicatario en el plazo de setenta y dos (72) horas, se deberá dar aviso al segundo o al tercer mejor postor -siempre que éste último no sea el postor remiso-, para que en el caso que mantenga su interés en la compra, cumplimente el segundo mejor postor, o el tercero en su defecto, lo establecido en los artículos precedentes. Caso contrario, la subasta se declarará desierta. **ACTA DE REMATE:** Culminada la subasta el Martillero actuante se comunicará con el comprador al teléfono denunciado y convalidado en la cuenta de usuario los fines de coordinar la suscripción del Acta de la subasta de cada lote, la que estará suscripta además, por el Sr. ...., entregándose una copia a cada parte interviniente al momento de la entrega del bien. **COMISION DEPOSITO:** La comisión de Ley del martillero actuante, será del diez (10%) del valor total de venta de la unidad o lote y deberá ser depositada y/o transferida a la Cuenta N°..... CBU N°... del Nuevo Banco del Chaco, perteneciente al Martillero Actuante Noguera Ruben Dario, al finalizar el acto del

remate. Este monto no integra el precio de venta, debiendo extenderse el correspondiente recibo -el cual será proporcionado al comprador al momento de la entrega del bien subastado. A su vez el comprador deberá abonar la suma de Pesos Tres Cientos (\$300) en concepto de gastos administrativos. **APROBACIÓN DE LA SUBASTA:** La venta se encuentra sujeta a la aprobación por parte de la Municipalidad de Barranqueras, quien se expedirá por Resolución dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de finalización del remate. Durante ese plazo será de responsabilidad exclusiva del comprador tomar conocimiento de tal aprobación. Sin perjuicio de ello el portal electrónico enviará un e-mail a los efectos de brindarle conocimiento del mismo. **I.V.A. sobre el bien:** La Municipalidad de Barranqueras se encuentra exenta ante Impuesto al Valor Agregado. **DOCUMENTACIÓN DEL VEHICULO O MOTOVEHICULO:** Se extenderá a nombre de la persona que adquirió el bien en el acto del remate, en ningún caso se admitirá el endoso o cesión de la boleta de venta o del certificado de subasta. **INSCRIPCIÓN DEL VEHICULO O MOTOVEHICULO:** Aprobada la subasta, el adquirente o comprador deberá coordinar con la Municipalidad de Barranqueras, a los efectos de que se le haga entrega del Certificado de Subasta en los términos de la Ley N° 22130, el que estará suscrito por dicha Municipalidad, a los efectos de realizar la inscripción en el registro pertinente. La inscripción deberá efectuarse dentro de los veinte (20) días hábiles contados a partir de la entrega del Certificado de Subasta y de la documentación del automotor por parte de la Municipalidad, circunstancia que deberá ser acreditada al vencimiento de dicho plazo ante la Municipalidad de Barranqueras, quedando terminantemente prohibido la circulación del rodado adquirido hasta tanto se perfeccione la inscripción mencionada, deslindando este Municipio cualquier responsabilidad que pudiera derivar del incumplimiento de lo anteriormente prescripto. El comprador tomará a su cargo los costos de transferencia de dominio, el pago de los impuestos, tasas, patentes, multas, gravámenes y otros gastos aplicables a la venta de automotores y conforme a las leyes vigentes que pudieren corresponder **DESDE EL MOMENTO DE ADQUISICIÓN**, como asimismo todas las gestiones y trámites que fueran menester a esos efectos. El comprador se hará cargo del pago de patentes a partir de la fecha de aprobación de la subasta. La Municipalidad de Barranqueras deslinda toda responsabilidad que pueda derivar de dicha circunstancia, no pudiendo el adquirente alegar desconocimiento de la situación registral y/o dominial de bienes adquiridos, situación que necesariamente debió haber constatado y verificado con anterioridad al momento de la subasta. Una vez vencido el plazo para la entrega de la totalidad de la documentación y el comprador no hubiera cumplido con lo requerido precedentemente perderá los importes abonados sin derecho a reclamo y sin necesidad de intimación alguna en compensación de frustración del remate, independientemente de otras responsabilidades que por daños y perjuicios al Municipio correspondieran. **FORMA Y PLAZO PARA EL RETIRO DE LOS BIENES SUBASTADOS:** El comprador de los bienes subastados, deberá coordinar con el martillero actuante el retiro de los bienes adquiridos en días y horas hábiles que oportunamente se le informaran, debiendo verificar el comprador en oportunidad de efectuar el retiro de los mismos, la marca, el modelo, las numeraciones, etc., lo que deberá coincidir con lo especificado en el Certificado de Subasta, no admitiéndose con posterioridad reclamos de ninguna índole. Si los bienes no se retiran, se procederá conforme lo normado en el Artículo 10 de la Ordenanza del Concejo Municipal N° 5565. Los gastos ocasionados por el retiro y traslado de los bienes subastados, son a cargo exclusivo del comprador deslindando toda responsabilidad de la Municipalidad de Barranqueras por hechos que pudieran acontecer durante dicho traslado, como asimismo respecto de faltante de los bienes retirados, por haber sido rematados en el estado y condiciones que el comprador declara conocer con anterioridad. **ESTADO DE LOS BIENES:** Los bienes se venden en el estado y condiciones de uso en que se encuentran, los que se declaran ser conocidos por los interesados con anterioridad a la subasta, y la venta sujeta a los extremos previstos en la presente. **EXHIBICIÓN DE LOS BIENES:** La exhibición de bienes objeto del remate se efectuará con tres días de anticipación a la fecha de iniciación de la subasta, los días 08, 09 y 10 de Junio del año 2021 desde las 08:00 hs. en la solapa "EXHIBICIÓN" del sitio web, [www.martilleroschaco.com.ar](http://www.martilleroschaco.com.ar). **IMPORTANTE:** Ni el Consejo de Martilleros, Corredores de Comercio y Tasadores Universitarios del Chaco, ni la Municipalidad de Barranqueras serán responsables de las interrupciones, suspensiones y/o mal funcionamiento que se produjeran en el acceso, funcionamiento u operatividad del portal de subastas -[www.martilleroschaco.com.ar](http://www.martilleroschaco.com.ar), cuando tuvieren origen en situaciones de causa de origen fortuito, fuerza mayor, de urgencia extrema o provocadas por terceros contratistas. **DATOS DE CONTACTO:** Celular del Martillero actuante 0362-154-145496, E-mail: [rubeni@estudiooguera.com.ar](mailto:rubeni@estudiooguera.com.ar). El presente edicto se publica conforme los términos de la Resolución de Intendencia N° ..... de fecha ... de ..... del 2021" Fdo: ..... Municipalidad de Barranqueras- Provincia del Chaco.

## ANEXO "I" MOTOVEHICULOS SEQUESTRADOS P/SUBASTA 2021

N° DE EXPEDIENTES	MARCA	DOMINIO	N° ACTA INVENTARIO	N° ACTA SEQUESTRO
CENTURION ANDRES S/FALTAS VARIAS" Expte. N° 12.732/19	ZANELLA	439-LFC	1966	1966
"AYALA PAOLA VERONICA S/FALTAS VARIAS" Expte. N° 12.311/18	ZANELLA	AO12KWS	1596	1596
..-FONTANA MAXIMILIANO SEBASTIAN S/FALTAS VARIAS" Expte. N° .....	YAMAHA	813-JQX	1681	1681
"MARTINEZ NATALIA ELIZABETH S/FALTAS ARIAS Expte. N° .....	ZANELLA	A060OUP	1717	1717
"BARRIOS RITO S/FALTA VARIAS" EXPTE. N° 12.594/18	MOTOMEL	946-KVZ	1359	1359
"ESCOBAR HECTOR RAUL S/FALTA VARIAS" Expte. N° 12.515/19	GUERRERO	581-GZQ	1873	1873
..-MOLINA ANDRES S/FALTAS VARIAS" Expte. N° 12.676/19	MOTOMEL	761-KCY	1878	1878
..-RAMIREZ FERNANDO S/FALTAS VARIAS" Expte. N° 12.933/19	HONDA	947-KSH	1844	1844
..-GONZALEZ TATIANA S/FALTAS VARIAS" Expte. N° 12.908/19	ZANELLA	A064GZY	1818	1818
..-GOMEZ IAN RODRIGO S/FALTAS VARIAS" Expte. N° 12.655/19	MOTOMEL	916-JUZ	63	63
..-VILLALBA LUCAS S/FALTAS VARIAS" Expte. N° 12.518/18	CERRO	896-GKV	1686	1686
..-LEDEZMA JORGE S/FALTAS VARIAS" Expte. N° 12.744/19	SUZUKI-	156-ECM	1841	1841
..-SOSA GRACIELA S/FALTAS VARIAS" Expte. N° 12.672/19	ZANELLA	222-LLA	1985	1985
..-LEON ANGEL DANIEL S/FALTAS VARIAS" Expte. N° 12.937/19	GUERRERO	864-KXO	1795	1795

"VARGAS JULIETA S/FALTAS VARIAS" Expte. N° 12.255/17	MOTOMEL	S/D	1130	1130
"FLORES HECTOR, JUAN CARLOS S/FALTAS VARIAS" Expte. N° 12.538/18	KELLER	S/D	1687	1687
"PONCE ELIO NAHUEL S/FALTAS VARIAS" Expte. N° 12.053/17	GUERRERO	S/D	920	920
"..... S/FALTAS VARIAS" Expte. N° .....	GHELLERI	994GKX	A008	A008

## ANEXO II

## CLAUSULAS Y CONDICIONES DE LA SUBASTA

El Martillero Publico RUBEN DARIO NOGUERA rematará en subasta virtual, en block y/o en lotes los bienes muebles de terceros retirados de la vía pública, con un valor Base PESOS SETENTA Y TRES MIL (\$73.000) y al mejor postor, por cuenta orden y en nombre de la Municipalidad de Barranqueras. El acto del remate se efectuara el día 11 de Junio de 2021 a partir de las 12:00 hs. Hasta las 12:00 hs. Del día 12 de Junio de 2021 en el sitio web [www.martilleroschaco.com.ar](http://www.martilleroschaco.com.ar).

El Martillero actuante será el responsable de definir en caso de ser necesario la conformación de los lotes, cuidando que respondan en cada caso al mejor logro de la venta y los intereses del Municipio.-

## IDENTIFICACION DE LOS BIENES A SUBASTAR

## ANEXO "I" MOTOVEHICULOS SECUESTRADOS P/SUBASTA 2021

N° DE EXPEDIENTES	MARCA	DOMINIO	N° ACTA INVENTARIO	N° ACTA SECUESTRO
CENTURION ANDRES S/FALTAS VARIAS" Expte. N° 12.732/19	ZANELLA	494LFC	1966	1966
"AYALA PAOLA VERONICA S/FALTAS VARIAS" Expte. N° 12.311/18	ZANELLA	A013KWS	1596	1596
"FONTANA MAXIMILIANO SEBASTIAN S/FALTAS VARIAS" Expte. N° .....	YAMAHA	813-JQX	1681	1681
"MARTINEZ NATALIA ELIZABETH S/FALTAS ARIAS Expte. N° .....	ZANELLA	A060U7	1717	1717
"BARRIOS RITO S/FALTA VARIAS" Expte. N° 12.554/18	MOTOMEL	946-KVZ	1359	1359
"ESCOBAR HECTOR RAUL S/FALTA VARIAS" Expte. N° 12.515/19	GUERRERO	581-GZQ	1873	1873
"MOLINA ANDRES S/FALTAS VARIAS" Expte. N° 12.676/19	MOTOMEL	761-KCY	1878	1878
"RAMIREZ FERNANDO S/FALTAS VARIAS" Expte. N° 12.533/19	HONDA	947-KSH	1844	1844
"GONZALEZ TATIANA S/FALTAS VARIAS" Expte. N° 12.902/19	ZANELLA	A064GZY	1818	1818
"GOMEZ IAN RODRIGO S/FALTAS VARIAS" Expte. N° 12655/19	MOTOMEL	916-RJZ	63	63
"VILLALEA LUCAS S/FALTAS VARIAS" Expte. N° 12518/18	CERRO	896-GEV	1686	1686
"LEDEZMA JORGE S/FALTAS VARIAS" Expte. N° 12.744/19	SUZUKI-	156-ECM	1841	1841
"SOSA GRACIELA S/FALTAS VARIAS" Expte. N° 12.672/19	ZANELLA	222-LLA	1985	1985
"LEON ANGEL DANIEL S/FALTAS VARIAS" Expte. N° 12.537/19	GUERRERO	864-KXD	1795	1795
"VARGAS JULIETA S/FALTAS VARIAS" Expte. N° 12.255/17	MOTOMEL	S/D	1130	1130
"FLORES HECTOR, JUAN CARLOS S/FALTAS VARIAS" Expte. N° 12.538/18	KELLER	S/D	1687	1687
"PONCE ELIO NAHUEL S/FALTAS VARIAS" Expte. N° 12.053/17	GUERRERO	S/D	920	920
"..... S/FALTAS VARIAS" Expte. N° .....	GHELLERI	994GKX	A008	A008

**DE LAS SUBASTAS ELECTRONICAS:** La subasta electrónica será publicada en el portal [www.martilleroschaco.com.ar](http://www.martilleroschaco.com.ar). Dicho portal ofrecerá información de acceso público para la totalidad de los ciudadanos de los bienes a subastar, permitiéndoles el seguimiento en directo por Internet de la celebración de las subastas de forma anónima. En el caso de los usuarios registrados - inscriptos para participar de la subasta - quedarán habilitados para pujar a través de la modalidad electrónica.

**PAGO:** El comprador del bien una vez finalizada la subasta, deberá abonar el total del precio final de venta dentro del plazo de 48 horas hábiles mediante depósito en la cuenta bancaria perteneciente al municipio ....., de dicha transferencia al momento de la entrega del bien el Municipio le extenderá

el correspondiente comprobante recibo legal de pago. El comprador deberá acompañar el comprobante de depósito efectuado en la cuenta especial habilitada en la Caja Municipal de Barranqueras a tales efectos. No verificado el pago por el adjudicatario en el plazo de setenta y dos (72) horas, se deberá dar aviso al segundo o al tercer mejor postor -siempre que éste último no sea el postor remiso-, para que en el caso que mantenga su interés en la compra, cumplimente el segundo mejor postor, o el tercero en su defecto, lo establecido en los artículos precedentes. Caso contrario, la subasta se declarará desierta.

**COMISION:** La comisión de Ley del martillero actuante, será del diez (10%) del valor total de venta de la unidad o lote y deberá ser depositada y/o transferida a la Cuenta N°..... CBU N°... del Nuevo Banco del Chaco, perteneciente al Martillero Actuante Noguera Ruben Dario. al finalizar el acto del remate. Este monto no integra el precio de venta, debiendo extenderse el correspondiente recibo –el cual será porporciando al comprador al momento de la entrega del bien subastado.

**ACTA DE REMATE:** Culminada la subasta el Martillero actuante se comunicará con el comprador al teléfono denunciado y convalidado en la cuenta de usuario los fines de coordinar la suscripción del Acta de la subasta de cada lote, la que estará suscripta además, por el Sr....., entregándose una copia a cada parte interviniente al momento de la entrega del bien.

**REGISTRACION PARA PARTICIPAR DE LA SUBASTA. CONVALIDACION DE LA**

**REGISTRACION:** Cualquier persona física o jurídica podrá inscribirse como postor en el Registro General de Postores del Consejo de Martilleros, Corredores de Comercio y Tasadores Universitarios del Chaco, para participar en las subastas publicadas en el sitio web. Todos los datos requeridos en el formulario de registración, revestirán carácter de DECLARACIÓN JURADA, deberán constar en la solicitud como requisito para su admisión, y son los siguientes: a) Nombre y apellido completo, o denominación social, en el caso de personas jurídicas. b) Nacionalidad. c) Tipo y número de documento (DNI, LE, LC). En caso de extranjeros, pasaporte vigente. Este requisito no es aplicable a las personas jurídicas, el que quedará cumplimentado con los requerimientos detallados en el inciso d).- d) Código Único de Identificación Laboral (C.U.I.L) o Código Unico de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) o Clave de Identificación (C.D.I.). e) Domicilio real o social actualizado. f) Dirección de correo electrónico. g) Teléfono móvil de Postor o del Representante su fuere persona jurídica. Estos datos son de carácter obligatorios para la suscripción. El usuario está obligado a facilitar información veraz, exacta y completa sobre su identidad, y en su caso, de su poderdante y comitente. Asimismo, está obligado a mantenerla actualizada.

**CONVALIDACION:** A los efectos de convalidar la información suminsitrada y mantener una comunicación fluida el usuario. postor y/o representante registrado, deberán el mismo (*bajo su costo y exclusivo cargo*) enviar un SMS y/o Mensaje de What's App al teléfono celular N° 3624-768972, una vez efectuado el envío recibirá la convalidación por parte del portal electrónico.

**DE LA CUENTA DE USUARIO:** El usuario registrado se compromete a mantener su contraseña en secreto. De igual modo, se compromete a cerrar su código de usuario al final de cada sesión y a notificar al Consejo de Martilleros, Corredores de Comercio y Tasadores Universitarios del Chaco, cualquier pérdida o acceso no autorizado por parte de terceros a la misma, a la dirección de e-mail: contacto@martilleroschaco.com.ar. Es de exclusiva responsabilidad del usuario mantener la confidencialidad de su contraseña y cuenta de usuario, asumiendo personalmente cualesquiera actividades que se realicen o tengan lugar mediante su utilización. La cuenta de usuario es de uso estrictamente personal e intransferible, quedando terminantemente prohibido su acceso por parte de un tercero distinto a su titular, y su transmisión o cesión por cualquier causa. El usuario no utilizará la conexión con el portal de cualquier forma que pueda afectar, dañar, sobrecargar, o afectar su funcionamiento.

**APROBACION DE LA SUBASTA:** La venta se encuentra sujeta a la aprobación por parte de la Municipalidad de Barranqueras, quien se expedirá por Resolución dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de finalización del remate. Durante ese plazo será de responsabilidad exclusiva del comprador tomar conocimiento de tal aprobación. Sin Perjuicio de ello el portal electrónico enviara un e-mail a los efectos de brindarle conocimiento del mismo.

**IVA SOBRE EL BIEN:** a los efectos del Impuesto al Valor Agregado, la Municipalidad de Barranqueras debe considerarse "Consumidor Final" es decir que el IVA se encuentra en el precio

**DOCUMENTACION DEL AUTOMOTOR:** Se extenderá a nombre de la persona que adquirió el bien en el acto del Remate, en ningún caso se admitirá el Endoso de la boleta de Venta. -

**INSCRIPCION DEL VEHICULO O MOTOVEHÍCULO:** Aprobada la subasta, el adquirente o comprador deberá coordinar con la Municipalidad de Barranqueras, a los efectos de que se le haga entrega del Certificado de Subasta en los términos de la Ley N° 22130, el que estará suscripto por dicha Municipalidad, a los efectos de realizar la inscripción en el registro pertinente. La inscripción deberá efectuarse dentro de los veinte (20) días hábiles contados a partir de la entrega del Certificado de Subasta y de la documentación del automotor por parte de la Municipalidad, circunstancia que deberá ser acreditada al vencimiento de dicho plazo ante la Municipalidad de Barranqueras, quedando terminantemente prohibido la circulación del rodado adquirido hasta tanto se perfeccione la inscripción mencionada, deslindando este Municipio cualquier responsabilidad que

podiera derivar del incumplimiento de lo anteriormente prescripto. El comprador tomará a su cargo los costos de transferencia de dominio, el pago de los impuestos, tasas, patentes, multas, gravámenes y otros gastos aplicables a la venta de automotores y conforme a las leyes vigentes que pudieren corresponder **DESDE EL MOMENTO DE ADQUISICION**, como asimismo todas las gestiones y trámites que fueran menester a esos efectos. El comprador se hará cargo del pago de patentes a partir de la fecha de aprobación de la subasta. La Municipalidad de Barranqueras deslinda toda responsabilidad que pueda derivar de dicha circunstancia, no pudiendo el adquirente alegar desconocimiento de la situación registral y/o dominial de bienes adquiridos, situación que necesariamente debió haber constatado y verificado con anterioridad al momento de la subasta. Una vez vencido el plazo para la entrega de la totalidad de la documentación y el comprador no hubiera cumplido con lo requerido precedentemente perderá los importes abonados sin derecho a reclamo y sin necesidad de intimación alguna en compensación de frustración del remate, independientemente de otras responsabilidades que por daños y perjuicios al Municipio correspondieran.-

**FORMA Y PLAZO PARA EL RETIRO DE LOS BIENES SUBASTADOS:** El comprador de los bienes subastados, deberá coordinar con el martillero actuante el retiro de los bienes adquiridos en días y horas hábiles que oportunamente se le informaran, debiendo verificar el comprador en oportunidad de efectuar el retiro de los mismos, la marca, el modelo, las numeraciones, etc., lo que deberá coincidir con lo especificado en el Certificado de Subasta, no admitiéndose con posterioridad reclamos de ninguna índole. Si los bienes no se retiran, se procederá conforme lo normado en el Artículo 10 de la Ordenanza del Concejo Municipal N° 5565. Los gastos ocasionados por el retiro y traslado de los bienes subastados, son a cargo exclusivo del comprador deslindando toda responsabilidad de la Municipalidad de Barranqueras por hechos que pudieran acontecer durante dicho traslado, como asimismo respecto de faltante de los bienes retirados, por haber sido rematados en el estado y condiciones que el comprador declara conocer con anterioridad. Para la realización del acto de entrega se deberá seguir un protocolo de seguridad sanitaria –atento a la pandemia de Covid-19-. Dicho protocolo, será comunicado por el martillero actuante a los compradores al momento de coordinar el retiro de los bienes.-

**ESTADO DE LOS BIENES:** Los bienes se venden en el estado y condiciones de uso en que se encuentran, los que se declaran ser conocidos por los interesados con anterioridad a la subasta, y la venta sujeta a los extremos previstos en la presente.

**EXHIBICION DE LOS BIENES:** La exhibición de los bienes objeto del remate se realizará durante los TRES (3) días corridos inmediatos anteriores a la fecha de la venta, desde las 08:00 hs. en la solapa “EXHIBICION” del sitio web, [www.martilleroschaco.com.ar](http://www.martilleroschaco.com.ar).

**PUBLICACION DE LA SUBASTA:** la subasta será publicada mediante Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario local. A los fines de la adecuada publicidad en el sitio web referido, se informarán idénticos datos que los indicados en los edictos, conforme lo establecido en los artículos del CPCC, adicionándose fotografías del bien a rematar - siempre que el carácter del mismo lo permita - ; fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, datos profesionales y de contacto del martillero designado; y todo otro dato que pueda resultar de interés establecido por el Martillero interviniente de acuerdo a la naturaleza de los bienes a subastar. La publicación virtual del bien a subastar se realizará con una antelación no menor a tres (3) días corridos al comienzo de celebración de la subasta. La publicación en el Portal de Subastas Judiciales Electrónicas y toda otra comunicación que se implemente por vía electrónica, de las circunstancias y resoluciones dictadas con relación al trámite que se reglamenta, será notificación suficiente para todos los interesados y publicación adecuada.-

**Liliana Paola Latyn**  
*Secretaria de Gobierno*

**Magda Ciles L. Ayala**  
*Intendente*

s/c

E:02/06 V:07/06/2021

